



EL DISCURSO DE PRIETO

La prerrogativa para disolver, agotada

La sesión de ayer tarde puede disputarse histórica. La República permanecía silenciosa, como envuelta en un aire terrible de perplejidad. Acosabanla los fantasmas. Una ansiedad evidente surgía de la opinión pública: que hablen los que deban hablar y digan lo que tengan que decir. Acostumbrado a la cháchara, al parloteo instantáneo de los gobernantes del último bienio—oh, la diarrea de frases de Lerroux!—, el pueblo contemplaba extrañado el mutismo de Azaña y de los socialistas después del triunfo. Ya han hablado el jefe del Gobierno y, en nombre de la minoría socialista, nuestro camarada Indalecio Prieto. Y conviene destacar que la República ha recibido una ráfaga saludable de aire fuertemente oxigenado. En este lugar reduciremos nuestro comentario a la tesis socialista, sostenida por un orador cuyo perfil no necesita difirambos. El hecho de que nuestra minoría parlamentaria lo designara para defender la proposición no de ley con que los socialistas planteaban el problema del artículo 81 es en esta ocasión el mayor reconocimiento de las dotes polémicas de Indalecio Prieto.

Más que diatriba, su discurso fue una severa lección política. Leído por nuestro camarada Llopis, secretario del Congreso, el decreto en que el presidente de la República disolvía las anteriores Cortes y convocaba las actuales, Indalecio Prieto pidió la palabra para sostener que la prerrogativa presidencial quedaba agotada desde el instante mismo en que las Constituyentes no se autodisolvieron y se convirtieron en ordinarias. Apoyaban este criterio testimonios de nuestros en Derecho y algunos de técnicos de la Casa, insuperables por su sencillez. En efecto, promulgada la Constitución, se suscitó el pleito de si debían de ser o seguir siendo constituyentes, y venció la opinión de actuar como ordinarias. Hubo más. A fin de dejar despejada la acción de la prerrogativa presidencial, se tuvo en estudio una propuesta que exceptuara a las Constituyentes del cómputo de las Cortes que podían ser disueltas por el actual jefe del Estado: unas no llegó a prosperar, y aquel Parlamento fue disuelto cuando se ocupaba en legislar ordinariamente.

No estaba a esfumarse este hecho en la tentativa de justificación que apareció en el decreto de convocatoria de nuevas Cortes. El Partido Socialista no podía otorgar estimación al juicio presidencial que no le atribuya carácter de constituyente a un Parlamento cuando quiso acabar con él, y si a la hora de hallarse con la prerrogativa consumida. En este punto aludió reiteradamente Indalecio Prieto a la propaganda electoral de las derechas, toda ella producida con referencias al artículo 81. Evidentemente, con respecto a la responsabilidad constitucional no hubo disenso en la inmensa mayoría de las fuerzas políticas en pugna, y actualmente representadas en estas Cortes.

Hubiera sido preferible que el Parlamento promoviera la cuestión a su albedrío. Pero era el caso que en el decreto citado se dejaba ya juzgada el presidente de la República con arreglo a una hermenéutica unilateral que demandaba con urgencia la rectificación soberana de las Cortes. Aquí el orador pasó de la vertiente constitucional a la vertiente sentimental del problema y declaró que los actos del jefe del Estado no podía juzgarlos la minoría socialista en esta ocasión sino estrictamente dentro del ámbito de la proposición no de ley que estaba desarrollando. Ahora bien, no renunciaría el Partido a conjeturar en su día la conducta de quien por alto que estuviere no quedaba exento de la obligación de rendir cuentas a la República.

No fue largo el discurso de Indalecio Prieto; pero su densidad doctrinal y política estuvo en razón inversa a su brevedad. En los pasillos se daba por seguro que la sesión no podía quedar sin consecuencias de alta importancia para el régimen. Habían sido oídas las palabras que esperaba el pueblo.

LA CEDA VUELVE A SU ESCAÑO

El retorno de los pájaros negros

Las derechas han vuelto al salón de sesiones. Posiblemente a recoger los resultados del escrutinio. Pero fueron defraudadas por la perfecta indiferencia de los diputados del Frente popular. Según parece, la aprobación del acta del señor Calvo Sotelo ha sido el puente por el que retornan los hijos pródigos de Loyola. Esa acta no debió ser aprobada. Por las suculdades electorales que la adobaron y por la personalidad del interfecto, enemigo de la democracia y del parlamentarismo. La presencia del señor Calvo Sotelo no intimida a nadie. En una sesión famosa un compañero nuestro redujo su jactancia a cero. Es indeseable por su actitud totalmente falta de sinceridad. Limosnear la vigencia de unas elecciones, plebiscitarias de atropellos y falsedades, para luego proclamar que el acta es un papel mojado y que la salvación de un Estado reside en una Asamblea consultiva, es algo intolerable. Los republicanos votaron con arreglo a una convicción mal entendida. Lo correcto hubiera sido reintegrar al señor Calvo Sotelo a su Olimpo monárquico, ya que en las Cortes republicanas no tiene ni quiere que hacer.

En cuanto a la fugaz ausencia de los cedistas, nos demuestran que el «jeñam» es una especie de Don Perlimplín, de quien se burla el señor Herrera. Figura máxima del guñol político, hace como que se va y vuelve. ¿Aráido por el debate constitucional? Allí veremos. No estaba mal que lo mismo que dejó flotando una amenaza renebrada contra el jefe del Estado cuando iba a por los trescientos, ahora cante la gallina presidencialista. Todo en estos señores es táctica, mal menor, medios que justifican el fin. Por no llamarse a las cosas por su nombre, el invierno de los pájaros negros ha durado cuarenta y ocho horas. Ahí los tenemos, repantigados en sus escaños. Pero digamos la verdad. El secreto del retorno no es el acta de Calvo Sotelo, ni la desaparición del miedo, sino las palabras del señor Domínguez Arévalo, cuando se mostró partidario de que sus correligionarios y afines apoyaran la retirada con la renuncia a las mil pesetas y al pase de libre circulación.

En tercera y cuarta planas:

Interesantes discursos del camarada Indalecio Prieto y don Manuel Azaña

EL DISCURSO DEL SEÑOR AZAÑA

“Ni una tranca para aporrear ni una bolsa para corromper”

Requerido por el señor Maura, habló ayer en el Parlamento don Manuel Azaña para hacer una exposición de lo que el Gobierno significa y se propone. No seríamos exactos si dijéramos que el discurso del señor Azaña—tan impecablemente construido, como todos los suyos—constituye una declaración ministerial, si por tal se entiende una explicación minuciosa de la obra que el Gobierno intenta realizar. Ni es precisa, en realidad, esa explicación ni la ocasión en que el señor Azaña se levantó para hablar era la indicada para ello. Decimos que no es precisa porque si algún Gobierno ha llegado al banco azul con propósitos claros y conocidos de todos, es el actual. De ahí la parquedad con que el señor Azaña se limitó a ratificar, como programa de gobierno, el pacto acordado por el Frente popular, en virtud del cual ha llegado el Gobierno al Poder. «Se cumplirá ese programa—dijo el señor Azaña—sin quitar punto ni coma.» «Sin añadir punto ni coma», agregó después. Es decir, que el Gobierno se atiene estrictamente a lo convenido. Ni el Gobierno podía, en justicia, ofrecer menos, ni pretenderá nadie, en tanto dure el compromiso adquirido, exigirle más.

Tienen relieve particular las frases con que el señor Azaña se refirió al problema del orden público, merecidamente duras contra el Gobierno del señor Portela y quienes después han intentado explotar a su favor los incidentes ocurridos a partir del triunfo electoral de febrero. Naturalmente, ningún Gobierno puede autorizar, por leves que sean, los desmanes públicos. No los autoriza el señor Azaña—que, por añadidura, ha procurado reprimirlos y evitar que se produjeran—, pero se los explica al margen de su condición de gobernante. Era, en efecto, demasiado pedir que unas multitudes, perseguidas y maltratadas durante dos años, cuando llega la hora de honrar a sus muertos y recibir a la puerta de los presidios a sus presos, se comportaran como si no tuvieran agravio ninguno que vengar. Pero hay algo peor que el desorden mismo, y es alentarlos. Contra los que lo alientan y se duelen de él cuando los perjudica, pero se complacen en la violencia cuando va dirigida al adversario, tuvo el señor Azaña palabras aceradas. Frente a él se mordían los labios los ayudados. Frente a él se retorció nervioso el señor Portela cuando le re-

cordaba el jefe del Gobierno las condiciones en que tuvo que hacerse cargo del Poder. Cierta que en la Puerta del Sol, simbolizando una autoridad inexistente, estaba el señor Portela; pero en los Gobiernos civiles no quedaba nadie... Razon tenía el señor Azaña para desear, admitida la licitud de su egoísmo personal, que hubiera sido otro quien recibiera, siquiera interinamente, la herencia que se le dejaba.

El Gobierno del Frente popular ha llegado al Poder cabalgando sobre la opinión pública. La expresión es tan bella como cierta. Por eso el Gobierno tiene plena autoridad moral. Ninguna hipoteca de gratitud puede atarle las manos. Vive por sí mismo, no por merced especial de nadie. Y con el crédito que le otorga su origen y su voluntad de llevar adelante una obra fecunda, mientras le asista la solidaridad de los partidos que integran el Frente popular, el Gobierno se sentirá fuerte y seguro de su destino, pese a las cornejas que le auguran mal fin. Para las cornejas y para quienes se complacen en sus profecías iba encaminada la advertencia reiterada del señor Azaña al afirmar que nos hallamos ante la última coyuntura que se brinda para afianzar un régimen republicano de libertad civil y tolerancia social. No estamos seguros de que esas palabras, graves y dramáticas por su sentido y por venir de quien vienen, sean acogidas a meditación por los llamados a pensarlas. Más bien nos inclinamos a pensar que rebotarán en la insensibilidad tradicional de ciertas gentes para las cuales sirven de poco o no sirven de nada las razones. De razones garantiza el señor Azaña tener las manos llenas. Tan llenas, que eso le impide acceder al gusto de quienes quisieran verlo provisto de una tranca para aporrear y una bolsa para corromper. Ni una cosa ni otra entran ciertamente en las intenciones del señor Azaña. Ni es éste el aderezo que le corresponde como gobernante. Pero hay gentes—el señor Azaña debe conocerlas—que antes prefieren entregar la vida que consentir el más leve sacrificio en la bolsa propia. Dé por inevitable el señor Azaña, si no quiere que su esfuerzo resulte estéril, que cuando se enfrente con ellas no le quedará otro remedio, por mucho que le repugne, que echar mano a la tranca. Procure, para su propio bien, tenerla junto a sí.

CONSEJO DE MINISTROS

Se ha acordado el aplazamiento de las elecciones municipales

El decreto será publicado hoy para evitar la proclamación de candidatos, que había que hacer mañana domingo

La referencia oficial.

Poco después de las once y media de la mañana quedaron reunidos los ministros en consejo.

La reunión ministerial terminó minutos después de las dos y media de la tarde.

El secretario del Consejo, señor Ramos, dió la siguiente referencia:

«El Consejo ha sido más breve que de costumbre, por haber comenzado muy tarde, como consecuencia de la sesión de anoche. La mayor parte de él han consumido los ministros de Estado y Hacienda. El primero ha informado sobre varios Tratados comerciales que están a punto de ser suscritos, y el segundo, de diferentes proyectos fiscales que están en preparación.»

No ha sido posible que despachen todos los ministros, habiendo habido despacho de trámite de la Presidencia y una exposición del ministro de Estado sobre la situación internacional en relación con el problema suscitado por las potencias signatarias del Pacto de Locarno, con relación a la contestación dada por Alemania al reconocimiento de aquellas naciones después de la resolución adoptada por el Consejo de la Sociedad de Naciones en su reunión de Londres.

De Justicia se ha aprobado una autorización para la venta de unos terrenos y la inversión de su importe en punto del Estado.

Varios expedientes de Hacienda sobre concesión de la decima de las contribuciones industrial y territorial a varios pueblos.

Expediente sobre convocatoria de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aduanas y otro prorrogando los presupuestos municipales.

También ha dado cuenta de un proyecto referente al Banco de Crédito Industrial.

Ha terminado el Consejo con el despacho del ministro de la Guerra, quien ha dado cuenta de una combinación de mandos, de un expediente de nombramiento.

Los amaños de los caciques cedistas

CUADRAD REAL, 1.—En el pueblo de Montiel, cuando los caciques al servicio del ejército se enteraron de que este ordenaba a sus tropas la abstención en las próximas elecciones, decidieron organizar una maniobra que hasta ahora les iba dando buenos resultados. Han formado un Comité de Unión republicana, con objeto de, infiltrándose en las filas del Frente popular, conseguir nuevamente el predominio, que veían perdido, en el pueblo.

Los elementos de Montiel, al llamar la atención sobre estos manejos a la opinión auténticamente republicana, invita a todos vivan alerta, sabiendo repudiar oportunamente a los que, fingiendo alianzas, buscan la ocasión de traicionar a la República.—(Diana.)

Trabajadores: Suscribíos a EL SOCIALISTA

CONSEJO DE MINISTROS

Se ha acordado el aplazamiento de las elecciones municipales

El decreto será publicado hoy para evitar la proclamación de candidatos, que había que hacer mañana domingo

La referencia oficial.

Poco después de las once y media de la mañana quedaron reunidos los ministros en consejo.

La reunión ministerial terminó minutos después de las dos y media de la tarde.

El secretario del Consejo, señor Ramos, dió la siguiente referencia:

«El Consejo ha sido más breve que de costumbre, por haber comenzado muy tarde, como consecuencia de la sesión de anoche. La mayor parte de él han consumido los ministros de Estado y Hacienda. El primero ha informado sobre varios Tratados comerciales que están a punto de ser suscritos, y el segundo, de diferentes proyectos fiscales que están en preparación.»

No ha sido posible que despachen todos los ministros, habiendo habido despacho de trámite de la Presidencia y una exposición del ministro de Estado sobre la situación internacional en relación con el problema suscitado por las potencias signatarias del Pacto de Locarno, con relación a la contestación dada por Alemania al reconocimiento de aquellas naciones después de la resolución adoptada por el Consejo de la Sociedad de Naciones en su reunión de Londres.

De Justicia se ha aprobado una autorización para la venta de unos terrenos y la inversión de su importe en punto del Estado.

Varios expedientes de Hacienda sobre concesión de la decima de las contribuciones industrial y territorial a varios pueblos.

Expediente sobre convocatoria de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aduanas y otro prorrogando los presupuestos municipales.

También ha dado cuenta de un proyecto referente al Banco de Crédito Industrial.

Ha terminado el Consejo con el despacho del ministro de la Guerra, quien ha dado cuenta de una combinación de mandos, de un expediente de nombramiento.

Los amaños de los caciques cedistas

CUADRAD REAL, 1.—En el pueblo de Montiel, cuando los caciques al servicio del ejército se enteraron de que este ordenaba a sus tropas la abstención en las próximas elecciones, decidieron organizar una maniobra que hasta ahora les iba dando buenos resultados. Han formado un Comité de Unión republicana, con objeto de, infiltrándose en las filas del Frente popular, conseguir nuevamente el predominio, que veían perdido, en el pueblo.

Los elementos de Montiel, al llamar la atención sobre estos manejos a la opinión auténticamente republicana, invita a todos vivan alerta, sabiendo repudiar oportunamente a los que, fingiendo alianzas, buscan la ocasión de traicionar a la República.—(Diana.)

Trabajadores: Suscribíos a EL SOCIALISTA

CONSEJO DE MINISTROS

Se ha acordado el aplazamiento de las elecciones municipales

El decreto será publicado hoy para evitar la proclamación de candidatos, que había que hacer mañana domingo

La referencia oficial.

Poco después de las once y media de la mañana quedaron reunidos los ministros en consejo.

La reunión ministerial terminó minutos después de las dos y media de la tarde.

El secretario del Consejo, señor Ramos, dió la siguiente referencia:

«El Consejo ha sido más breve que de costumbre, por haber comenzado muy tarde, como consecuencia de la sesión de anoche. La mayor parte de él han consumido los ministros de Estado y Hacienda. El primero ha informado sobre varios Tratados comerciales que están a punto de ser suscritos, y el segundo, de diferentes proyectos fiscales que están en preparación.»

No ha sido posible que despachen todos los ministros, habiendo habido despacho de trámite de la Presidencia y una exposición del ministro de Estado sobre la situación internacional en relación con el problema suscitado por las potencias signatarias del Pacto de Locarno, con relación a la contestación dada por Alemania al reconocimiento de aquellas naciones después de la resolución adoptada por el Consejo de la Sociedad de Naciones en su reunión de Londres.

De Justicia se ha aprobado una autorización para la venta de unos terrenos y la inversión de su importe en punto del Estado.

Varios expedientes de Hacienda sobre concesión de la decima de las contribuciones industrial y territorial a varios pueblos.

Expediente sobre convocatoria de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aduanas y otro prorrogando los presupuestos municipales.

También ha dado cuenta de un proyecto referente al Banco de Crédito Industrial.

Ha terminado el Consejo con el despacho del ministro de la Guerra, quien ha dado cuenta de una combinación de mandos, de un expediente de nombramiento.

Los amaños de los caciques cedistas

CUADRAD REAL, 1.—En el pueblo de Montiel, cuando los caciques al servicio del ejército se enteraron de que este ordenaba a sus tropas la abstención en las próximas elecciones, decidieron organizar una maniobra que hasta ahora les iba dando buenos resultados. Han formado un Comité de Unión republicana, con objeto de, infiltrándose en las filas del Frente popular, conseguir nuevamente el predominio, que veían perdido, en el pueblo.

Los elementos de Montiel, al llamar la atención sobre estos manejos a la opinión auténticamente republicana, invita a todos vivan alerta, sabiendo repudiar oportunamente a los que, fingiendo alianzas, buscan la ocasión de traicionar a la República.—(Diana.)

Trabajadores: Suscribíos a EL SOCIALISTA

POLÉMICA CON LOS JESUÍTAS

Reflexiones sobre la tierra y el hombre

«El Debate» se entrega a un juego lógico, evidentemente deleznable, sobre la materia que le brinda el último discurso pronunciado por nuestro camarada De los Ríos en el Parlamento. «Quien tiene la tierra tiene al hombre.» El aforismo medieval fué bien elegido por el diputado socialista para medir con él la situación de los campesinos andaluces. Ya revela su elocuencia el hecho de que un refrán de la Edad Media, al ser transportado a nuestro tiempo, merezca de «El Debate» cotar con la cacareada doctrina de León XIII. La tierra feudalizada, en efecto, solía pechar siervos para la gleba y para la miesnada. Actualmente, la tierra, dominada por los señores y la usura, pecha hombres sin voluntad política. Porque no tiene voluntad política el bracero acorralado por el paro y la guardia civil. Cuando Fernando de los Ríos se dirigía a los campesinos de otras zonas, en cierto modo manumitidos por la posesión de tierras, y describía la disyuntiva de los labriegos del Sur: «O tu conciencia como ciudadano o tu miseria como jornalero», no expuso ninguna contradicción marxista, como «El Debate» pretende. El error, voluntario o producto de la frivolidad mental de la Escuela de Periodistas, consiste en que el concepto quitario, romano, de la propiedad no tiene nada que ver con el concepto de uso social, o pertenencia delegada por el Estado. «Quien tiene la tierra tiene al hombre» en un sistema donde la posesión no implica condominio social, sino explotación directa y arbitraria; pero no lo tiene, de ninguna manera, en un régimen colectivista, en que el Estado es dueño en cuanto representa a la familia social, no en cuanto representa a una casta detentadora de la tierra.

¿A qué viene invertir los ejemplos y darlos por oportunos en teoría socialista? Eso de ser marxista o no trabajar como réplica al no me das tu voto o te dejo cesante es una bagatela dialéctica. Por la sencilla razón de que el marxismo no monta su concepción social sobre ninguna desigualdad. Y si en sus límites de instalación, cuando combate para triunfar, intenta imponer la primacía de sus organizaciones, no hace sino apelar a las armas universales del arte de hacer proselitismo. Ahora bien, una vez fundada la República socialista, los Sindicatos o los Soviets no pueden sufrir la potestad de que hoy disfruta el propietario de tierras de robar ciudadanía y negar trabajo. Esas instituciones celulares del Estado socialista sólo administran funciones, sin disponer de ninguna prerrogativa que se aproxime, en su esencia, a las del Estado burgués. El Sindicato y el Soviet vigilan el empleo de las funciones que el Estado asigna a la colectividad sobre el individuo y al individuo en la colectividad, pero no poseen nada, ni explota nada, como sujeto de derecho público, según se entiende por los sociólogos de la cuarta lección.

No puede ser, en consecuencia, tesis a rigurosa y añosa lo que está en sus albores en la Rusia soviética. El Socialismo tiene a procurar al hombre tierra. Pero tierra libre. Fijense bien en «El Debate» y consideren desvanida su argumentación en este nuevo refrán: «La tierra libre hace hombres libres.» Pero qué es la tierra libre? ¿La no sujeta a peculio de propietario, sino uso de trabajador. La concedida por la colectividad, bien a la explotación de un grupo de asociados, o a una familia, para que la beneficie y se beneficie directamente mediante el canon en productos que el Estado imponga. Canon elástico, como las exigencias públicas. Tierra que no admite explotaciones y subexplotaciones a título de renta o de censos. Tierra libre, únicamente tributaria de los brazos que la roturan y siembran. Nada hay «incomprensible» en esta misión del Estado, y empleamos la misma palabra que «El Debate» adosa al intervencionismo socialista. Y lo curioso—lo falaz—es que una filosofía que le otorga al Estado fuera sin límites para castigar al labriego que exija las tierras que trabaja, le niegue a ese mismo Estado potestad para repararlas. Pues ésta y no otra es la cuestión. Los socialistas de León XIII se ríen por su peso al no prescribir la necesidad de que el Estado se apodere de la riqueza agraria para redistribuirla. De una parte venen a la propiedad y de la otra se declaran amigos de los que no la tienen. Términos irreconciliables, cuya captura histórica el citado papa quisiera desconocer. En definitiva, las ideas de la Iglesia giraban y giran en torno al estado quo, a la inamovible solidez de un equilibrio que sólo podía ser estable gracias a la injusticia custodiada del Estado. Cualquier salida de este complejo vicioso es para el labriego buena si le conduce a una jerarquía social más densa de contenido. Aun la renuncia a todo descontento sería noble, obligado por el bien general. No por la comodidad particular del propietario, como ahora ocurre. Cristiana es la inmovilidad de las instituciones sociales. «Dar al César lo que es del César.» Y enfático el espíritu de dominación sobre la carne y las conciencias. El racionalismo marxista, a estas alturas de la Historia, no comprende que no hayan prendido en el espíritu de los ultramontanos las lecciones poderosas de la Humanidad insatisfecha, de la vida en fusión...

El criterio del Gobierno ya es conocido. Ha sido expresado por nosotros en la ampliación del consejo del martes último. Concretase a estimar acertada la disolución de las anteriores Cortes, pero a estimar, también, que siendo el segundo Parlamento disuelto por el jefe del Estado en el curso de su mandato, ha quedado agotada esta prerrogativa presidencial.

En previsión de que, plautado por la tarde el debate, el próximo martes adquiriera su máxima intensidad, que quizá se prolongue a días sucesivos, el Gobierno estimó prudente que no haya las vacaciones anunciadas para esta semana.

Otra cuestión resuelta por el Gobierno es el aplazamiento de las elecciones municipales, anunciadas para el próximo día 12. ¿Por cuánto tiempo? Se aseguraba que por unos treinta o cuarenta días. El decreto habrá de ser hecho público hoy mismo, para evitar las proclamaciones de candidatos mañana domingo. Seguramente el señor Azaña le sometió a la firma del jefe del Estado en la visita que ayer tarde le hizo en su domicilio particular.

La Reforma agraria, en marcha

Por el ministerio de Agricultura se ha facilitado la siguiente

Nota de asentamientos realizados el día de 3 de abril de 1936:

Provincia de Ciudad Real (quinteros)	
Ahmito	150
Alcolea	25
Los Pozuelos	12
Villamayor de Calatrava	91
Total	278

Provincia de Salamanca (obrero campesinos cabezas de familia)

Campo de Yeltes	20
Moresma	34
Pesadillas	28
Total	82

Trabajadores: Propagad y leed EL SOCIALISTA

ESTA TARDE, EN LA CASA DEL PUEBLO

Una conferencia de Santiago Carrillo sobre la fusión de las Juventudes

En el salón teatro de la Casa del Pueblo, a las siete en punto de la tarde, disertará hoy el camarada Santiago Carrillo sobre «La fusión de las Juventudes Socialistas y Comunistas».

Ha sido ejecutado Bruno Hauptmann

Llegan el verdugo y los testigos.

TRENTON, 4 (1.30 m.).—A las ocho de la noche llegaron a la prisión el verdugo y los testigos que habían de presenciar la ejecución.—(United Press.)

Ya no habrá nuevos aplazamientos.

TRENTON, 4 (1.30 m.).—Los periodistas que lograron interpellar al director de la prisión del Estado oyeran de éste que ya no habría nuevos aplazamientos.—(United Press.)

A las ocho y cuarenta y cinco se sienta Hauptmann en la silla eléctrica.

TRENTON, 4 (2 m.).—A las ocho y cuarenta y cinco de la noche, hora de Trenton, fué ejecutado en la silla eléctrica Bruno Hauptmann.—(United Press.)

ESTA TARDE, EN LA CASA DEL PUEBLO

Una conferencia de Santiago Carrillo sobre la fusión de las Juventudes

En el salón teatro de la Casa del Pueblo, a las siete en punto de la tarde, disertará hoy el camarada Santiago Carrillo sobre «La fusión de las Juventudes Socialistas y Comunistas».

EL TERCER PARLAMENTO DE LA REPUBLICA

Constituída la Cámara, la minoría socialista plantea el problema del artículo 81 de la Constitución
Un gran discurso del camarada Indalecio Prieto.--Don Manuel Azaña expone la significación y propósitos del Gobierno

Final de la sesión del jueves

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco de la madrugada. Quedó aprobado el dictamen de Orúe (con el voto en contra de comunistas y socialistas). Con arreglo al dictamen aprobado se proclama a los señores Pazos y Martínez Risco, del Frente popular, en lugar del señor Villanueva, radical, y del señor Ramos, centrista. Asimismo, al discutirse las actas de Salamanca, se acordó el voto particular de nuestro camarada Salazar, que propone la inhabilitación de dos candidatos de descalificación, en cuyo lugar se proclama a dos candidatos del Frente popular, uno de ellos el camarada Casanueva.

La sesión de ayer

El señor MARTINEZ BARRIOS: Abre la sesión. Son las cinco menos cinco de la tarde. Los escaños aparecen poco concurridos a primera hora. En cambio, las tribunas están abarrotadas. Nadie en el banco azul. Frente al estrado presidencial han colocado una instalación eléctrica, porque, según parece, van a perpetuar en el edificio la ceremonia de la promesa de los diputados. Aprobada el acta de la sesión anterior, rápidamente se aprobó el orden del día, en el que figuran varios dictámenes de la Comisión de Incompatibilidades admitiendo al ejercicio del cargo a los diputados cuyas actas quedaron aprobadas en la sesión de ayer. Entre ellos figuran nuestros camaradas Bende, Lougueira, Lorenzo, Prat y Manso.

Elección de Mesa definitiva.

El PRESIDENTE: Antes de proceder a la elección de Mesa definitiva de la Cámara se van a leer los artículos 23 y 24 del reglamento correspondientes a esta elección. Dicen así: «Artículo 23. Las Cortes podrán constituirse definitivamente tan pronto como haya sido admitida la mitad más uno del número legal de diputados.» «Art. 24. Las votaciones para la Mesa definitiva, cuya composición será igual a la de la Mesa interina, se acomodará a lo prevenido en los artículos 5.º y 9.º de este reglamento, por papeletas depositadas en una urna; pero no podrán tomar parte en ella sino los diputados admitidos.»

Los diputados se agrupan ante la Mesa presidencial, y uno por uno van entregando sus candidaturas, que el señor Martínez Barrio deposita en la urna. En la votación no toman parte los del escaño; en cambio, votan algunos monárquicos de Renovación, agrarios y el independiente señor Figuerola, más conocido por el conde de Romanones.

Concluida la votación, el presidente cede el sitio al señor Sánchez Albornoz (vicepresidente interino) para que haga el escrutinio de la elección presidencial.

Resultan elegidos: Presidente, don Diego Martínez Barrio (Unión republicana), con 287 votos.

Tres diputados han votado en blanco. Vicepresidentes: 1.º Jiménez Asúa, 221 votos.

2.º Señor Sánchez Albornoz (Izquierda republicana), 180. 3.º Señor Casanueva (Ceda), 55. 4.º Señor Rosado Gil (centro), 40. «Pasionario» obtuvo 10 votos. Secretarios: 1.º Señor Fernández Labandera (Unión republicana), 196 votos.

2.º Camarada Llopis, 166. 3.º Señor Madariaga (Ceda), 63. 4.º Señor Tralal (Esquerreta), 48. Los señores diputados prometen el cargo. El camarada JIMENEZ ASUA: Elegida la Mesa definitiva de las Cortes, se va a proceder a la promesa de los señores diputados. Un secretario se servirá dar lectura al artículo 25 del reglamento.

La Cámara ofrece un aspecto brillante. Los escaños de la mayoría están abarrotados de diputados. En el banco azul, todo el Gobierno. Sólo los escaños derechistas, donde hay algunas almas en pena desperdiciadas, presentan un aspecto lamentable. ¿Dónde está el jefe?

El SECRETARIO (señor Tralal): Terminada la elección de Mesa definitiva, para la cual podían ser elegidos quienes formaban la interina, el presidente de ésta, o un vicepresidente en su caso, recibirá la promesa al movimiento elegido, y éste, a su vez, ocupado su asiento, a todos los diputados admitidos, empezando por los vicepresidentes y concluyendo por los secretarios. Cuando el señor Martínez Barrio sube de nuevo al estrado presidencial, se hace la luz... en los focos instalados para tomar la película, y comienza la ceremonia.

El compañero JIMENEZ ASUA: El señor secretario se servirá leer la fórmula de promesa.

El señor TRABAL: ¿Prometéis cumplir con lealtad el mandato que la nación os ha conferido?

El señor MARTINEZ BARRIO: Prometo.

Estrecha la mano de nuestro camarada, e inmediatamente ocupa el sillón presidencial, desde donde toma la promesa a los vicepresidentes, y después a la totalidad de los diputados, que a última hora acuden los arrebatados a cumplir con la protocolaria obligación.

Durante el acto, como parece que los operadores observan parcialidad en cuanto a las personas a quienes retratan, se producen algunos incidentes y protestas, que se generalizan al apagar la luz en el momento en que nuestro camarada González Peña llega al estrado.

El compañero LORENZO (Edmundo): Dejados... Son cavernícolas.

Enfrentado de nuevo la luz al pasar los compañeros comunistas, y éstos alzan el puño, siendo ovacionados por las minorías.

Y aquí se acaba la película, por que los diputados empiezan a protestar.

Discurso del presidente de las Cortes.

El señor MARTINEZ BARRIO: Señores diputados: Desde hace unas horas me voy preguntando si es esta ocasión propicia para pronunciar un discurso. Mentalmente, he resultado que no. Muchas y graves razones se le oponen, pero yo no me voy a permitir pronunciar unas palabras que quedan reducidas a la expresión de gratitud y a la iniciación de los trabajos que la Cámara debe realizar.

Ha de ejercerse la autoridad del Parlamento recién nacido en dos bases fundamentales: que respondan con lealtad a un signo político y que actúen con plenitud de conciencia.

Eso espera el país de nosotros. Un Parlamento paralizante, renqueante, provocaría la mofa general. Unas Cortes que realizaran una política distinta a la ofrecida, cometería una ominosa obra de defraudación. No lo hagáis así, señores republicanos.

Nos encontramos ante la feliz conjunción de que grandes masas sociales esperan que la República atienda sus peticiones y realice una política que abraza causas históricas a la misión que están llamadas a realizar. No se debe, pues, frustrar la paz social y la convivencia civil.

Nacen estas Cortes plenas de autoridad. Hagamos lo posible para que su robustez y multiplicación en días futuros. El Parlamento tiene su órbita. No nos salgamos de ella. Pero no regateemos el ejercicio de ninguno de los derechos que nos son peculiares. Ignoro si el acierto me permitirá ser lo que deseo: el amparo de toda la Cámara, y de modo especial el de aquellos sectores que tienen una posición minoritaria.

No me falta voluntad, y la pondré con todo el ardor posible al servicio de quienes saben que estas Cortes podrán rendir un servicio a la República: de quien sabe que la República presta en estos momentos un gran servicio a la prosperidad y al engrandecimiento de España. (Grandes aplausos en toda la Cámara.)

La minoría socialista pide que el primer acto de estas Cortes sea enjuiciar la conducta del presidente de la República.

El señor MARTINEZ BARRIO: Se va a leer una comunicación dirigida a las Cortes por el Gobierno que disolvió las anteriores. (La Ceda ha vuelto a la Cámara.) U. SECRETARIO (compañero Llopis): Se lee un documento en el que se justifica la disolución de las anteriores Cortes ordinarias de la República.

Terminada la lectura, habla el PRESIDENTE: Se va a dar lectura a una proposición de la minoría socialista.

Dice así:

«Los diputados que suscriben ruegan al Congreso se sirva declarar que, siendo la disolución de Cortes acordada por decreto de 7 de enero del corriente año la segunda que se ha decretado durante el actual mandato presidencial, procede, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución, examinar y resolver sobre la necesidad del referido decreto, examen y resolución que, conforme a lo también establecido en dicho artículo, ha constituido el primer acto de estas Cortes, procediendo, por consiguiente, a anunciar hoy al Parlamento el asunto para que pueda ser abordado dentro de las condiciones establecidas en el artículo 106 del reglamento de la Cámara.»

Firman la propuesta nuestros camaradas Prieto, Caballero, Uribe, Llopis, etc., y el señor Coroninas, de Esquerreta.

El PRESIDENTE: Antes de entrar en el fondo del asunto vamos a leer los preceptos aludidos en la proposición.

El artículo 81 de la Constitución limita a dos el número de Cámaras que durante su mandato puede disolver el presidente de la República.

El artículo 106 del reglamento establece que cuando se va a tratar del problema encauzado en el precepto constitucional permanecerá tres días sobre la mesa; se hará citación general, señalando la hora en que el debate ha de comenzar.

Se entenderá acordada la destitución del presidente de la República cuando a favor de ella se pronuncie, en votación nominal, la mitad más uno del número efectivo de diputados que compongan la Cámara.

«El camarada PRIETO: Señores diputados: Yo entiendo que el deber que me ha sido impuesto de defender la proposición cuya lectura acabáis de escuchar estará tanto mejor cumplido cuanto más sumariamente pueda yo exponer los fundamentos en que esta proposición se asienta. Sería la proposición que los firmantes hemos planteado totalmente ociosa si no la hiciera indispensable, como la hace, el decreto, que el señor secretario de la Cámara ha leído, disolviendo las Cortes anteriores, y en cuyo preámbulo se plantea de lleno este problema. Si las Cortes ahora reunidas asistieran en silencio a la lectura del decreto, sin formular a cuenta de él observación alguna, se entendería que habían prestado asentimiento a la tesis que en el preámbulo de dicha disposición presidencial aparece expuesta. En el sentido de que el decreto de 7 de enero del corriente año, por el cual fueron disueltas las Cortes anteriores, no agotaba la facultad presidencial en los términos que la dejó establecida el artículo 81 de la Constitución.»

Habría sido, a mi juicio, preferible que el decreto presidencial hubiese aparecido en la Gaceta limpio por completo, no ya de afirmaciones quizá temerarias, sino incluso de insinuaciones sobre tal materia, porque si esa disposición hubiese estado exenta de consideraciones a ese respecto, el problema se plantearía aquí con una suavidad extraordinaria, y las Cortes, o pasaban a examinar el artículo 81 por propia iniciativa, lo cual equivalía a declarar que las Cortes estimaban que el decreto era la segunda disolución, o las Cortes, también por propia iniciativa, sin sugerencias ni indicaciones de nadie, pasaban a examinar los asuntos que, como ponente, le formulara el Gobierno, en cuyo caso el Parlamento, con esa misma suavidad, declaraba que el decreto de 7 de enero del corriente año era la primera disolución de las dos que competen al presidente de la República a lo largo de su mandato presidencial. Pero las cosas se nos plantean de otra manera: es el decreto presidencial el que abreva el problema en términos que se no voy a repetir porque acabo de leerlo y, naturalmente, la sesión política que nosotros planteamos con nuestra proposición no es una cuestión ociosa, sino, por el contrario, absolutamente indispensable.

En el decreto de 7 de enero de 1936 se alude al de octubre de 1935, por el que fueron disueltas las Cortes constituyentes, y se dice que los partidos representados en el Gobierno de entonces, que refrendó aquel decreto, mostraron, por el hecho mismo de este simple refrendo, un asentimiento expreso a la disposición presidencial, reduciéndola como no formando parte del cómputo de las disoluciones que la Constitución autoriza al señor presidente de la República. El Partido Socialista no estuvo representado en aquel Gobierno, pero, aun así, estimamos nosotros que no serían indolentes unas breves consideraciones en orden al examen de la teoría presidencial sobre el valor de estos refrendos.

Yo me atrevo a decir que cuando se trate de refrendar una disposición de esta naturaleza, que corresponde, por el espíritu y por la letra de la Constitución, a la potestad exclusiva del señor presidente de la República, el refrendo es algo semiautomático, a lo cual no puede negarse ningún Gobierno, porque el negarse equivaldría a tanto como esquivar al señor presidente de la República el ejercicio de una potestad que es exclusiva y enteramente la suya, en cuyo caso al señor presidente le faltaría el consentimiento necesario para que el refrendo fuera válido.

La hermética del texto que constituye el preámbulo del decreto de octubre de 1935 no es tan fácil como la del preámbulo del decreto que acaba de leer el señor secretario de la Cámara. Aquella prosa ofrece bastante dificultad para su interpretación, pero desde luego asoma—y si no asomara, la manifestación presidencial contenida en el segundo decreto bastaría para admitir la institución de que se disolvieron las Cortes constituyentes el señor presidente de la República estimó que aquella disolución no le era computable en la cifra de dos a que llega el máximo de las disoluciones durante el mandato presidencial. No podemos suscribir semejante criterio, no lo hemos suscrito nunca, y esta opinión no la improvisamos al exponerla ahora. Dando de lado, porque ello pudiera interesar muy poco, la opinión de quienes nos sentamos en estos bancos, conviene hacer, aunque breve, una exposición de cuanto aconteció a este respecto en las Cortes constituyentes, para señalar que el proceder

para que pueda ser abordado dentro de las condiciones establecidas en el artículo 106 del reglamento de la Cámara.»

Firman la propuesta nuestros camaradas Prieto, Caballero, Uribe, Llopis, etc., y el señor Coroninas, de Esquerreta.

El PRESIDENTE: Antes de entrar en el fondo del asunto vamos a leer los preceptos aludidos en la proposición.

El artículo 81 de la Constitución limita a dos el número de Cámaras que durante su mandato puede disolver el presidente de la República.

El artículo 106 del reglamento establece que cuando se va a tratar del problema encauzado en el precepto constitucional permanecerá tres días sobre la mesa; se hará citación general, señalando la hora en que el debate ha de comenzar.

Se entenderá acordada la destitución del presidente de la República cuando a favor de ella se pronuncie, en votación nominal, la mitad más uno del número efectivo de diputados que compongan la Cámara.

DISCURSO DE PRIETO

«El presidente de la República no puede disolver estas Cortes»

«El camarada PRIETO: Señores diputados: Yo entiendo que el deber que me ha sido impuesto de defender la proposición cuya lectura acabáis de escuchar estará tanto mejor cumplido cuanto más sumariamente pueda yo exponer los fundamentos en que esta proposición se asienta. Sería la proposición que los firmantes hemos planteado totalmente ociosa si no la hiciera indispensable, como la hace, el decreto, que el señor secretario de la Cámara ha leído, disolviendo las Cortes anteriores, y en cuyo preámbulo se plantea de lleno este problema. Si las Cortes ahora reunidas asistieran en silencio a la lectura del decreto, sin formular a cuenta de él observación alguna, se entendería que habían prestado asentimiento a la tesis que en el preámbulo de dicha disposición presidencial aparece expuesta. En el sentido de que el decreto de 7 de enero del corriente año, por el cual fueron disueltas las Cortes anteriores, no agotaba la facultad presidencial en los términos que la dejó establecida el artículo 81 de la Constitución.»

Habría sido, a mi juicio, preferible que el decreto presidencial hubiese aparecido en la Gaceta limpio por completo, no ya de afirmaciones quizá temerarias, sino incluso de insinuaciones sobre tal materia, porque si esa disposición hubiese estado exenta de consideraciones a ese respecto, el problema se plantearía aquí con una suavidad extraordinaria, y las Cortes, o pasaban a examinar el artículo 81 por propia iniciativa, lo cual equivalía a declarar que las Cortes estimaban que el decreto era la segunda disolución, o las Cortes, también por propia iniciativa, sin sugerencias ni indicaciones de nadie, pasaban a examinar los asuntos que, como ponente, le formulara el Gobierno, en cuyo caso el Parlamento, con esa misma suavidad, declaraba que el decreto de 7 de enero del corriente año era la primera disolución de las dos que competen al presidente de la República a lo largo de su mandato presidencial. Pero las cosas se nos plantean de otra manera: es el decreto presidencial el que abreva el problema en términos que se no voy a repetir porque acabo de leerlo y, naturalmente, la sesión política que nosotros planteamos con nuestra proposición no es una cuestión ociosa, sino, por el contrario, absolutamente indispensable.

En el decreto de 7 de enero de 1936 se alude al de octubre de 1935, por el que fueron disueltas las Cortes constituyentes, y se dice que los partidos representados en el Gobierno de entonces, que refrendó aquel decreto, mostraron, por el hecho mismo de este simple refrendo, un asentimiento expreso a la disposición presidencial, reduciéndola como no formando parte del cómputo de las disoluciones que la Constitución autoriza al señor presidente de la República. El Partido Socialista no estuvo representado en aquel Gobierno, pero, aun así, estimamos nosotros que no serían indolentes unas breves consideraciones en orden al examen de la teoría presidencial sobre el valor de estos refrendos.

Yo me atrevo a decir que cuando se trate de refrendar una disposición de esta naturaleza, que corresponde, por el espíritu y por la letra de la Constitución, a la potestad exclusiva del señor presidente de la República, el refrendo es algo semiautomático, a lo cual no puede negarse ningún Gobierno, porque el negarse equivaldría a tanto como esquivar al señor presidente de la República el ejercicio de una potestad que es exclusiva y enteramente la suya, en cuyo caso al señor presidente le faltaría el consentimiento necesario para que el refrendo fuera válido.

La hermética del texto que constituye el preámbulo del decreto de octubre de 1935 no es tan fácil como la del preámbulo del decreto que acaba de leer el señor secretario de la Cámara. Aquella prosa ofrece bastante dificultad para su interpretación, pero desde luego asoma—y si no asomara, la manifestación presidencial contenida en el segundo decreto bastaría para admitir la institución de que se disolvieron las Cortes constituyentes el señor presidente de la República estimó que aquella disolución no le era computable en la cifra de dos a que llega el máximo de las disoluciones durante el mandato presidencial. No podemos suscribir semejante criterio, no lo hemos suscrito nunca, y esta opinión no la improvisamos al exponerla ahora. Dando de lado, porque ello pudiera interesar muy poco, la opinión de quienes nos sentamos en estos bancos, conviene hacer, aunque breve, una exposición de cuanto aconteció a este respecto en las Cortes constituyentes, para señalar que el proceder

para que pueda ser abordado dentro de las condiciones establecidas en el artículo 106 del reglamento de la Cámara.»

Firman la propuesta nuestros camaradas Prieto, Caballero, Uribe, Llopis, etc., y el señor Coroninas, de Esquerreta.

El PRESIDENTE: Antes de entrar en el fondo del asunto vamos a leer los preceptos aludidos en la proposición.

El artículo 81 de la Constitución limita a dos el número de Cámaras que durante su mandato puede disolver el presidente de la República.

El artículo 106 del reglamento establece que cuando se va a tratar del problema encauzado en el precepto constitucional permanecerá tres días sobre la mesa; se hará citación general, señalando la hora en que el debate ha de comenzar.

Se entenderá acordada la destitución del presidente de la República cuando a favor de ella se pronuncie, en votación nominal, la mitad más uno del número efectivo de diputados que compongan la Cámara.

DISCURSO DE PRIETO

«El presidente de la República no puede disolver estas Cortes»

«El camarada PRIETO: Señores diputados: Yo entiendo que el deber que me ha sido impuesto de defender la proposición cuya lectura acabáis de escuchar estará tanto mejor cumplido cuanto más sumariamente pueda yo exponer los fundamentos en que esta proposición se asienta. Sería la proposición que los firmantes hemos planteado totalmente ociosa si no la hiciera indispensable, como la hace, el decreto, que el señor secretario de la Cámara ha leído, disolviendo las Cortes anteriores, y en cuyo preámbulo se plantea de lleno este problema. Si las Cortes ahora reunidas asistieran en silencio a la lectura del decreto, sin formular a cuenta de él observación alguna, se entendería que habían prestado asentimiento a la tesis que en el preámbulo de dicha disposición presidencial aparece expuesta. En el sentido de que el decreto de 7 de enero del corriente año, por el cual fueron disueltas las Cortes anteriores, no agotaba la facultad presidencial en los términos que la dejó establecida el artículo 81 de la Constitución.»

Habría sido, a mi juicio, preferible que el decreto presidencial hubiese aparecido en la Gaceta limpio por completo, no ya de afirmaciones quizá temerarias, sino incluso de insinuaciones sobre tal materia, porque si esa disposición hubiese estado exenta de consideraciones a ese respecto, el problema se plantearía aquí con una suavidad extraordinaria, y las Cortes, o pasaban a examinar el artículo 81 por propia iniciativa, lo cual equivalía a declarar que las Cortes estimaban que el decreto era la segunda disolución, o las Cortes, también por propia iniciativa, sin sugerencias ni indicaciones de nadie, pasaban a examinar los asuntos que, como ponente, le formulara el Gobierno, en cuyo caso el Parlamento, con esa misma suavidad, declaraba que el decreto de 7 de enero del corriente año era la primera disolución de las dos que competen al presidente de la República a lo largo de su mandato presidencial. Pero las cosas se nos plantean de otra manera: es el decreto presidencial el que abreva el problema en términos que se no voy a repetir porque acabo de leerlo y, naturalmente, la sesión política que nosotros planteamos con nuestra proposición no es una cuestión ociosa, sino, por el contrario, absolutamente indispensable.

En el decreto de 7 de enero de 1936 se alude al de octubre de 1935, por el que fueron disueltas las Cortes constituyentes, y se dice que los partidos representados en el Gobierno de entonces, que refrendó aquel decreto, mostraron, por el hecho mismo de este simple refrendo, un asentimiento expreso a la disposición presidencial, reduciéndola como no formando parte del cómputo de las disoluciones que la Constitución autoriza al señor presidente de la República. El Partido Socialista no estuvo representado en aquel Gobierno, pero, aun así, estimamos nosotros que no serían indolentes unas breves consideraciones en orden al examen de la teoría presidencial sobre el valor de estos refrendos.

Yo me atrevo a decir que cuando se trate de refrendar una disposición de esta naturaleza, que corresponde, por el espíritu y por la letra de la Constitución, a la potestad exclusiva del señor presidente de la República, el refrendo es algo semiautomático, a lo cual no puede negarse ningún Gobierno, porque el negarse equivaldría a tanto como esquivar al señor presidente de la República el ejercicio de una potestad que es exclusiva y enteramente la suya, en cuyo caso al señor presidente le faltaría el consentimiento necesario para que el refrendo fuera válido.

La hermética del texto que constituye el preámbulo del decreto de octubre de 1935 no es tan fácil como la del preámbulo del decreto que acaba de leer el señor secretario de la Cámara. Aquella prosa ofrece bastante dificultad para su interpretación, pero desde luego asoma—y si no asomara, la manifestación presidencial contenida en el segundo decreto bastaría para admitir la institución de que se disolvieron las Cortes constituyentes el señor presidente de la República estimó que aquella disolución no le era computable en la cifra de dos a que llega el máximo de las disoluciones durante el mandato presidencial. No podemos suscribir semejante criterio, no lo hemos suscrito nunca, y esta opinión no la improvisamos al exponerla ahora. Dando de lado, porque ello pudiera interesar muy poco, la opinión de quienes nos sentamos en estos bancos, conviene hacer, aunque breve, una exposición de cuanto aconteció a este respecto en las Cortes constituyentes, para señalar que el proceder

para que pueda ser abordado dentro de las condiciones establecidas en el artículo 106 del reglamento de la Cámara.»

Firman la propuesta nuestros camaradas Prieto, Caballero, Uribe, Llopis, etc., y el señor Coroninas, de Esquerreta.

El PRESIDENTE: Antes de entrar en el fondo del asunto vamos a leer los preceptos aludidos en la proposición.

El artículo 81 de la Constitución limita a dos el número de Cámaras que durante su mandato puede disolver el presidente de la República.

El artículo 106 del reglamento establece que cuando se va a tratar del problema encauzado en el precepto constitucional permanecerá tres días sobre la mesa; se hará citación general, señalando la hora en que el debate ha de comenzar.

Se entenderá acordada la destitución del presidente de la República cuando a favor de ella se pronuncie, en votación nominal, la mitad más uno del número efectivo de diputados que compongan la Cámara.

DISCURSO DE PRIETO

«El presidente de la República no puede disolver estas Cortes»

«El camarada PRIETO: Señores diputados: Yo entiendo que el deber que me ha sido impuesto de defender la proposición cuya lectura acabáis de escuchar estará tanto mejor cumplido cuanto más sumariamente pueda yo exponer los fundamentos en que esta proposición se asienta. Sería la proposición que los firmantes hemos planteado totalmente ociosa si no la hiciera indispensable, como la hace, el decreto, que el señor secretario de la Cámara ha leído, disolviendo las Cortes anteriores, y en cuyo preámbulo se plantea de lleno este problema. Si las Cortes ahora reunidas asistieran en silencio a la lectura del decreto, sin formular a cuenta de él observación alguna, se entendería que habían prestado asentimiento a la tesis que en el preámbulo de dicha disposición presidencial aparece expuesta. En el sentido de que el decreto de 7 de enero del corriente año, por el cual fueron disueltas las Cortes anteriores, no agotaba la facultad presidencial en los términos que la dejó establecida el artículo 81 de la Constitución.»

Habría sido, a mi juicio, preferible que el decreto presidencial hubiese aparecido en la Gaceta limpio por completo, no ya de afirmaciones quizá temerarias, sino incluso de insinuaciones sobre tal materia, porque si esa disposición hubiese estado exenta de consideraciones a ese respecto, el problema se plantearía aquí con una suavidad extraordinaria, y las Cortes, o pasaban a examinar el artículo 81 por propia iniciativa, lo cual equivalía a declarar que las Cortes estimaban que el decreto era la segunda disolución, o las Cortes, también por propia iniciativa, sin sugerencias ni indicaciones de nadie, pasaban a examinar los asuntos que, como ponente, le formulara el Gobierno, en cuyo caso el Parlamento, con esa misma suavidad, declaraba que el decreto de 7 de enero del corriente año era la primera disolución de las dos que competen al presidente de la República a lo largo de su mandato presidencial. Pero las cosas se nos plantean de otra manera: es el decreto presidencial el que abreva el problema en términos que se no voy a repetir porque acabo de leerlo y, naturalmente, la sesión política que nosotros planteamos con nuestra proposición no es una cuestión ociosa, sino, por el contrario, absolutamente indispensable.

En el decreto de 7 de enero de 1936 se alude al de octubre de 1935, por el que fueron disueltas las Cortes constituyentes, y se dice que los partidos representados en el Gobierno de entonces, que refrendó aquel decreto, mostraron, por el hecho mismo de este simple refrendo, un asentimiento expreso a la disposición presidencial, reduciéndola como no formando parte del cómputo de las disoluciones que la Constitución autoriza al señor presidente de la República. El Partido Socialista no estuvo representado en aquel Gobierno, pero, aun así, estimamos nosotros que no serían indolentes unas breves consideraciones en orden al examen de la teoría presidencial sobre el valor de estos refrendos.

Yo me atrevo a decir que cuando se trate de refrendar una disposición de esta naturaleza, que corresponde, por el espíritu y por la letra de la Constitución, a la potestad exclusiva del señor presidente de la República, el refrendo es algo semiautomático, a lo cual no puede negarse ningún Gobierno, porque el negarse equivaldría a tanto como esquivar al señor presidente de la República el ejercicio de una potestad que es exclusiva y enteramente la suya, en cuyo caso al señor presidente le faltaría el consentimiento necesario para que el refrendo fuera válido.

La hermética del texto que constituye el preámbulo del decreto de octubre de 1935 no es tan fácil como la del preámbulo del decreto que acaba de leer el señor secretario de la Cámara. Aquella prosa ofrece bastante dificultad para su interpretación, pero desde luego asoma—y si no asomara, la manifestación presidencial contenida en el segundo decreto bastaría para admitir la institución de que se disolvieron las Cortes constituyentes el señor presidente de la República estimó que aquella disolución no le era computable en la cifra de dos a que llega el máximo de las disoluciones durante el mandato presidencial. No podemos suscribir semejante criterio, no lo hemos suscrito nunca, y esta opinión no la improvisamos al exponerla ahora. Dando de lado, porque ello pudiera interesar muy poco, la opinión de quienes nos sentamos en estos bancos, conviene hacer, aunque breve, una exposición de cuanto aconteció a este respecto en las Cortes constituyentes, para señalar que el proceder

para que pueda ser abordado dentro de las condiciones establecidas en el artículo 106 del reglamento de la Cámara.»

Firman la propuesta nuestros camaradas Prieto, Caballero, Uribe, Llopis, etc., y el señor Coroninas, de Esquerreta.

El PRESIDENTE: Antes de entrar en el fondo del asunto vamos a leer los preceptos aludidos en la proposición.

El artículo 81 de la Constitución limita a dos el número de Cámaras que durante su mandato puede disolver el presidente de la República.

El artículo 106 del reglamento establece que cuando se va a tratar del problema encauzado en el precepto constitucional permanecerá tres días sobre la mesa; se hará citación general, señalando la hora en que el debate ha de comenzar.

Se entenderá acordada la destitución del presidente de la República cuando a favor de ella se pronuncie, en votación nominal, la mitad más uno del número efectivo de diputados que compongan la Cámara.

DISCURSO DE PRIETO

«El presidente de la República no puede disolver estas Cortes»

«El camarada PRIETO: Señores diputados: Yo entiendo que el deber que me ha sido impuesto de defender la proposición cuya lectura acabáis de escuchar estará tanto mejor cumplido cuanto más sumariamente pueda yo exponer los fundamentos en que esta proposición se asienta. Sería la proposición que los firmantes hemos planteado totalmente ociosa si no la hiciera indispensable, como la hace, el decreto, que el señor secretario de la Cámara ha leído, disolviendo las Cortes anteriores, y en cuyo preámbulo se plantea de lleno este problema. Si las Cortes ahora reunidas asistieran en silencio a la lectura del decreto, sin formular a cuenta de él observación alguna, se entendería que habían prestado asentimiento a la tesis que en el preámbulo de dicha disposición presidencial aparece expuesta. En el sentido de que el decreto de 7 de enero del corriente año, por el cual fueron disueltas las Cortes anteriores, no agotaba la facultad presidencial en los términos que la dejó establecida el artículo 81 de la Constitución.»

Habría sido, a mi juicio, preferible que el decreto presidencial hubiese aparecido en la Gaceta limpio por completo, no ya de afirmaciones quizá temerarias, sino incluso de insinuaciones sobre tal materia, porque si esa disposición hubiese estado exenta de consideraciones a ese respecto, el problema se plantearía aquí con una suavidad extraordinaria, y las Cortes, o pasaban a examinar el artículo 81 por propia iniciativa, lo cual equivalía a declarar que las Cortes estimaban que el decreto era la segunda disolución, o las Cortes, también por propia iniciativa, sin sugerencias ni indicaciones de nadie, pasaban a examinar los asuntos que, como ponente, le formulara el Gobierno, en cuyo caso el Parlamento, con esa misma suavidad, declaraba que el decreto de 7 de enero del corriente año era la primera disolución de las dos que competen al presidente de la República a lo largo de su mandato presidencial. Pero las cosas se nos plantean de otra manera: es el decreto presidencial el que abreva el problema en términos que se no voy a repetir porque acabo de leerlo y, naturalmente, la sesión política que nosotros planteamos con nuestra proposición no es una cuestión ociosa, sino, por el contrario, absolutamente indispensable.

En el decreto de 7 de enero de 1936 se alude al de octubre de 1935, por el que fueron disueltas las Cortes constituyentes, y se dice que los partidos representados en el Gobierno de entonces, que refrendó aquel decreto, mostraron, por el hecho mismo de este simple refrendo, un asentimiento expreso a la disposición presidencial, reduciéndola como no formando parte del cómputo de las disoluciones que la Constitución autoriza al señor presidente de la República. El Partido Socialista no estuvo representado en aquel Gobierno, pero, aun así, estimamos nosotros que no serían indolentes unas breves consideraciones en orden al examen de la teoría presidencial sobre el valor de estos refrendos.

Yo me atrevo a decir que cuando se trate de refrendar una disposición de esta naturaleza, que corresponde, por el espíritu y por la letra de la Constitución, a la potestad exclusiva del señor presidente de la República, el refrendo es algo semiautomático, a lo cual no puede negarse ningún Gobierno, porque el negarse equivaldría a tanto como esquivar al señor presidente de la República el ejercicio de una potestad que es exclusiva y enteramente la suya, en cuyo caso al señor presidente le faltaría el consentimiento necesario para que el refrendo fuera válido.

La hermética del texto que constituye el preámbulo del decreto de octubre de 1935 no es tan fácil como la del preámbulo del decreto que acaba de leer el señor secretario de la Cámara. Aquella prosa ofrece bastante dificultad para su interpretación, pero desde luego asoma—y si no asomara, la manifestación presidencial contenida en el segundo decreto bastaría para admitir la institución de que se disolvieron las Cortes constituyentes el señor presidente de la República estimó que aquella disolución no le era computable en la cifra de dos a que llega el máximo de las disoluciones durante el mandato presidencial. No podemos suscribir semejante criterio, no lo hemos suscrito nunca, y esta opinión no la improvisamos al exponerla ahora. Dando de lado, porque ello pudiera interesar muy poco, la opinión de quienes nos sentamos en estos bancos, conviene hacer, aunque breve, una exposición de cuanto aconteció a este respecto en las Cortes constituyentes, para señalar que el proceder

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR AZAÑA

En un interesantísimo discurso expone la línea política del Gobierno

El señor AZAÑA: Señores diputados: Si estuvieramos en las circunstancias corrientes en que suelen constituirse las Cortes al comparecer ante ellas el Gobierno, mi papel en estos momentos consistiría en presentar ante las Cortes de la República un Gobierno republicano, honroso deber que tiene para mí todos los atractivos, excepto el de la novedad.

Procedería, en ese caso, que el Gobierno hiciese saber al Parlamento cuáles son las bases de su significación política, cuáles son los proyectos que abraza para gobernar y legislar, y que el Gobierno, explorando la voluntad del Parlamento, supiera de una manera eficaz e indubitable hasta dónde llega el área política de su apoyo parlamentario y cuál es la confianza que puede esperar de las Cortes.

Por la situación excepcional en que estas Cortes se constituyen y en que este Gobierno comparece ante el Parlamento, esto no puede realizarse así, y al levantarme, a requerimiento del señor Maura, tengo que declarar, en primer término, que las palabras que yo pueda decir aquí en nombre del Gobierno, después de la respetuosa salutación que el Gobierno rinde ante la representación nacional, no pueden tener otro alcance sino el de poner de manifiesto ante el Parlamento cuál es la fisonomía política del Ministerio, porque no estaría bien, señores diputados, que entrásemos en el debate grave en que vamos a entrar sin que el Parlamento y Gobierno, políticamente, nos hubiéramos conocido. Pero no puede instituirse un debate sobre el que el Gobierno diga aquí esta tarde, ni puede recaer votación sobre ello. Sobre el particular, estamos conformes, y ya lo ha indicado el señor Maura; porque si entrásemos por ese camino romperíamos el precepto constitucional que obliga inexcusablemente al Parlamento a no ocuparse de ninguna otra cosa más que del debate que ha iniciado la proposición del señor Prieto. (Muy bien.)

El Gobierno está conforme con la tesis reflejada en la proposición.

Sobre este punto doctrinal y constitucional, el Gobierno está conforme con la tesis expuesta y reflejada en la proposición, y con la tramitación que

«El Gobierno está conforme con la tesis reflejada en la proposición.»

Sobre este punto doctrinal y constitucional, el Gobierno está conforme con la tesis expuesta y reflejada en la proposición, y con la tramitación que

«El Gobierno está conforme con la tesis reflejada en la

MOVIMIENTO OBRERO

Los Dependientes de Casinos celebraron en la Casa del Pueblo un importante mitin contra el incumplimiento de las bases de trabajo

Cuando anticipamos ayer, en el salón grande de la Casa del Pueblo, se celebró el jueves por la noche un importante acto de afirmación sindical y de defensa de las bases de trabajo...

Mariano Muñoz, secretario general de la Federación de Hostelería, mostró su satisfacción por el triunfo del Frente popular, que permite expresar hoy libremente su opinión a los trabajadores...

El diputado comunista camarada Martínez Cortán afirmó en su discurso que los dependientes de Casinos pueden contar en todo momento con la ayuda de todo el proletariado para hacer triunfar sus reivindicaciones...

Se ocupó del momento político, y después de haber unido a la unión obrera proletaria termino destacando el hecho de haberse unido a los jóvenes socialistas y comunistas se dispongan a fundir en una sola sus organizaciones...

Habló, finalmente, el compañero Wenceslao Carrillo, que pronunció un brillante discurso. Analizó la situación política del país y la actitud que conviene adoptar a los trabajadores...

Se extendió en consideraciones acerca de la posición revolucionaria que ha adoptado la Unión General de Trabajadores, diciendo que es la única que ha de llevar al triunfo al proletariado...

Hacia la unificación del proletariado

Nos complace en publicar la siguiente nota, que nos envían los camaradas marxistas de La Razon del Obrero. Asociación de Obreros del Vestido:

«Camaradas: Salimos al paso ante una gran ola de elementos que tratan de sembrar la confusión con un falso socialismo. Hoy más que nunca tenemos que reafirmar con toda claridad la línea obrera, que intenta unir a las fuerzas obreras, que cada día deben permanecer más cohesionadas y unidas...

Votó solamente la candidatura de Frente único. Viva la unidad sindical; Viva el Frente único revolucionario; Grupo Sindical Socialista, Oposición Sindical Revolucionario del Vestido y Tocado y Similares.—El Comité de Enlace»

GRUPOS SINDICALES SOCIALISTAS

El de Artes Blancas.—Se ha reunido en junta general ordinaria este Grupo para discutir y aprobar los diferentes puntos de que constaba la Memoria, la cual fue aprobada en todo su extensión...

En el punto de propuestas se aprobó dar un voto de confianza al nuevo Comité electo para que éste vea la mejor manera de gestionar la gestión de los Ejecutivos actual y anterior de la Unión de Grupos Sociales Socialistas...

Se acordó por unanimidad señalar la más energética protesta de este Grupo por el ocurrido al camarada Manuel Cordero en el acto celebrado en el Cine Europa...

Fueron elegidos para los cargos de presidente y secretario, por una abrumadora mayoría, los camaradas Enrique Puente y Manuel Martínez, respectivamente; para Mesa de discusión y Revisora de cuentas fueron también elegidos los camaradas Vicente Alcázar para presidente, y Luis Morán y Teodoro González para secretarios...

CARNÉ DEL MILITANTE

El de Instaladores y Montadores Electricistas.—Este Grupo hace un llamamiento a todos sus afiliados para que, adheridos a los Grupos, Agrupaciones e Juventudes Socialistas de sus localidades, asistan al acto que mañana, domingo, se celebrará en la plaza de toros Monumental de Madrid...

El de Encuadernadores.—Al tomar posesión de los cargos este nuevo Comité, dirige por medio de la prensa un fraternal saludo a todos los Grupos Socialistas y de la O. D. R., y pone su compromiso de todos sus afiliados que los días de Secretaría son los miércoles y sábados, de seis y media de la tarde a ocho y media de la noche, en su domicilio social, Piamonte, 3, donde pueden pasarse...

Se venden

LA SOLUCIÓN DE CLORHIDROFOSFATO DE CAL CREOSOTADA es infalible por curar radicalmente la tisis, catarros crónicos, bronquitis y afecciones del pulmón. Pruébelo y se convencerá. Se vende en las farmacias de LA MUTUALIDAD OBRERA. PRECIO, 2,50

CALLICIDA OBRERO UNA PESETA FRASCO

RADIO

Programas para hoy. UNION RADIO.—A las 8: Campañas de Gobernación. «La Palabra».—9: Campañas de Gobernación. Informaciones diversas. Cotizaciones de Bolsa. Calendario astronómico. Santoral. Bolsa de trabajo. Gacetas. Programas del día.—9,15: Fin de la emisión...

Una conferencia de Isabel de Palencia Organizada por la Agrupación de Mujeres Republicanas, hoy, a las siete de la tarde, en el Ateneo de Madrid, una conferencia contra la guerra Isabel de Palencia.

Tres elementos de "orden" detenidos en Fuenfarral En la madrugada del jueves fue detenido en el pueblo de Fuenfarral un automóvil ocupado por tres individuos pertenecientes a Renovación española.

Antevotaciones para alcaldes En Melilla. MELILLA, 5.—Se ha verificado la antevotación para alcalde, habiendo resultado la votación a favor del camarada Antonio Díez, de filiación socialista.—(Fébus)

Los reaccionarios, con Izquierda republicana. TALAVERA, 3.—Se celebró la antevotación para alcalde, triunfando el camarada Ganero.

En Torrejón. TORREJÓN, 3.—Ayer se celebró la antevotación para alcalde popular, siendo elegido el camarada Francisco Moreno Vidal.

Para los talleres de gran Compañía extrañera (alemana), importadora de máquinas de escribir, necesitase mecánico experto en la materia. Útil presentarse sin estas condiciones, ya que tendrá que someterse a un período de prueba profesional. Ofertas: Apartado 499.

33 PLAZAS CON 3.800 PESETAS dos plazas extraordinarias y 300 pesetas de gratificación, en el Monte de Piedad. Edad, 18 a 25 años. No se exige título. Programa, que se piden, en el INSTITUTO REUS, Princesas, 23, Madrid.

Preservativos: Clase preparada, clase superior, tres, calidad garantizada. Envío provincias. La Ideal, Jardines, 23.

FABRICA DE CAMISAS de todas las clases y colores. Ventas al por menor. GARRETERA DE ARAGON, 30 (VENTAS)

Banderas para las Organizaciones Obreras La compañera PACA VEGA se ofrece para su confección a precios económicos. DOCTOR SANTERO, 3, MADRID

COMAS HIGIENICAS Envíos a provincias. Desde el Mar 2, 7.

Obreros! Comprar vuestras típicas alpargatas de goma dulce a 3 reales en Fontecón. BRAVO MURILLO, 170 (Estrecho).

AGENCIA ORTIZ. Canjea el carnet desde hoy, sin examen, 2.ª clase por 1.ª, hasta año 1938. Srlva, 26. Telef. 2.726.

DENTISTA Magdalena, 26. Alvaréz. Especialista en Dentaduras. Consulta gratis. Teléfono 11264.

"CASA PELLICO" Almacén de vinos y licores TOLEDO, 93 y SANTA ANA, 2

COOPERATIVAS DE PESQUEROS VILLARIAS DE FAMA MUNDIAL SANTONA (SANTANDER)

FRONTON RECOLETOS (Villanueva, 2. Teléfono 1022). — 4 tarde. Primero (a una). Pruden y Yorza contra Duranque y Pérez. Segundo (a remonte). Mugeta y Uguete contra Izaguirre y Aburto. Tercero (a pala). Quintana II y Campos contra Gallarta II y Abad. Importantes apuestas. Desde las 6. Precios popularísimos. Noche, 10,45. Primero (a pala). Roberto y Regones III contra Fernández y Argenteo. Segundo (a remonte). Irigoyen Iburain contra Alegre I y Goicoechea.

TEATRO PROLETARIO. Hoy, sábado, a las diez de la noche, el Teatro Proletario de los Trabajadores de Banca celebrará su segunda reunión artística en el teatro de la Casa del Pueblo, representando el poema de nuestro camarada Manuel García titulado «Guerra a la guerra» y la obra en dos actos, del mismo autor, titulada «El confidente».

Estreno de «La canción de la vida». Hoy, día 4 del actual, se celebrará la segunda sesión del Cinestudio Imagen, con un programa de gran interés, en el que figura como película de fondo el magnífico film de Alexis Granowsky, creador del Teatro judío de Moscú, «La canción de la vida», y los complementos de programa «Evolución de las plantas» (documental Ufo), «La infancia del film» (Evolución del cine vista por el cine mismo; producción Ufo) y «El Babá», o Los cuatro ladrones (Marionetas y Kibinas).

Esta sesión tendrá efecto, como de costumbre, a las cuatro de la tarde, en el cine de la Prensa.

COMEDIA. — 6,30 y 10,30 (populares: 3 pesetas butaca). ¡Que solo me dejes! (más de 100 representaciones).

LAKA. — (Últimos días de actuación. Butaca, 3 pesetas.) 6,30, Butaca de rufianes, 10,30. Creó en ti (gran éxito).

COMICO. — (Carmen Díaz.) 6,30 y 10,45. Dueña y señora (14 representaciones).

CHUECA. — (Compañía de comedias.) 6,30 y 10,30. El mártir divino (Pasión y muerte de Jesucristo), por Juan de Orduña. Butaca, 1,50.

MARTIN. — 6,30 y 10,30. ¡Lo que enseñan las señoras! (grandioso éxito).

CINES FUENCARRAL. — 6,30 y 10,30. La verbena de la Paloma (cuarta semana; producción Cifesa). HOLLYWOOD. — (Teléfono 36572.) 6,30 y 10,30. Ojos carinosos y Casta Diva. SALAMANCA. — (Teléfono 60823.) 6,30 y 10,30. Curruto de la Cruz (segunda semana; éxito clamoroso). Ruégase puntualidad, debido largo metraje película. Reserven localidades.

TEATRO PROLETARIO. El evadido (por Charlot) y La bien pagada (la mejor película de Lina Yegros).

MONUMENTAL CINEMA. — (Teléfono 71214.) 6,30 y 10,30. El secreto de Ana María (por Lina Yegros).

CINEMA ARGELLES. — (Teléfono 45446.) 6,30 y 10,30. El secreto de Ana María (por Lina Yegros).

CINE DOS DE MAYO. — (Teléfono 17452.) 6,30 y 10,30. El Niño de las Monjas (por El Estudiante).

CINEMA CHAMBERI. — A las 6,30 y 10,30 (sillon, 0,60). Los contrabandistas del aire (por Jacqueline Wells) y Clémentine (en español, por Claudette Colbert).

MONTECARLO. — Continua desde las 6. Madre Alegría (banda de gaiteros y rumba illosa, por la Sina de la Prensa).

CINE FITZING. — 6,45 y 10,30. Roberta (Irone Dunne, Fred Astaire y Ginger Rogers).

VARIOS FRONTON RECOLETOS (Villanueva, 2. Teléfono 1022). — 4 tarde. Primero (a una). Pruden y Yorza contra Duranque y Pérez. Segundo (a remonte). Mugeta y Uguete contra Izaguirre y Aburto. Tercero (a pala). Quintana II y Campos contra Gallarta II y Abad. Importantes apuestas. Desde las 6. Precios popularísimos. Noche, 10,45. Primero (a pala). Roberto y Regones III contra Fernández y Argenteo. Segundo (a remonte). Irigoyen Iburain contra Alegre I y Goicoechea.

LOS DEPORTES

Fútbol El partido Athlético-Oviedo. Mañana se juega en Madrid uno de los partidos más interesantes que quedan por jugar de la Primera división.

Seminificales para el campeonato de la Federación Obrera. En el campo de deportes de la Sociedad El Cafeto se jugará mañana dos interesantes encuentros seminificales para el campeonato de la Federación Cultural Deportiva Obrera del Centro de España.

En las tres menos cuarto jugará la Unión Cultural contra C. D. Picazo (reservas). A las cuatro y media, Peña Minerva contra Kacing Madrileño (primera categoría).

Estos partidos serán arbitrados por colegiados de la Federación Obrera. La entrada al campo costará 0,50 pesetas, y 0,25 para los niños.

Deportivo Centella, 2; C. D. Los Camaradas, 1. El pasado domingo se celebró este partido en el campo de la Anidad Comercial. El resultado fue el siguiente: Cultural Deportivo Centella, 2; C. D. Los Camaradas, 1.

Partidos de promoción a Primera categoría. Mañana se celebrará en el campo de El Cafeto, dos formidables encuentros de campeonato, promoción a Primera categoría, el primero, a las nueve de la mañana, entre El Hogar Progresivo y el Jupiter, y el segundo, a las once, entre el Majestic Atlético y la Peña Álvarez. Por jugar en estos encuentros los favoritos de segunda categoría, no dudamos aadir gran número de aficionados.

Salud y Cultura (Sección Fútbol-Athlético). Equipo que jugará mañana domingo, a las nueve de la mañana: Corella y Calleja Ramos; Herrera, R. García, J. Bautista; D. Martín, Mejorgada, Trigo, Lamech y Elegido. Substitutos: A. y F. Sesquía y J. Martín. Sitio de reunión: a las ocho, en la puerta del Metro de Gobernación.

Los compañeros Segovia, S. Nieves, M. Bautista, Villa, Camín, F. Sanz, Quiroga, Casado, J. Ruiz, Molinero, Galván, F. García, Chapin, C. Pérez, Barrios, J. Enrique y J. M. Pérez deberán pasarse esta noche, de ocho a nueve y media, por Secretaría, Piamonte, 7, bajo, sin excusa de ninguna clase, para darles instrucciones para mañana domingo.

La Sección Feminista estará, a las nueve, en el quiosco de Rosales. La Sección de Atletismo de Salud y Cultura, en su deseo de cooperar al desarrollo de esta especialidad, entre las masas juveniles, está trabajando en la organización de una gran carrera, que se celebrará en los últimos días del presente mes de abril.

Pronto daremos más detalles de esta prueba, que, por el número de atletas que han de participar, así como por la calidad de los premios que se han de otorgar a la representación del vencedor, promete resultar todas las categorías de un acontecimiento deportivo.

Deportes de nieve Club Alpino Español. Mañana, domingo, tendrá efecto la prueba de descenso por equipos (incluyendo, organizada por el Club Alpino Español, en la que se disputará la Copa trofeo del Automóvil Club).

Los inscripciones, hasta las nueve de la mañana de dicho día, en el Club del Puerto de Navacerrada. Rugby Campeonato universitario. En el campo del Nacional de la calle de Jorge Juan se jugará mañana los siguientes encuentros de los campeonatos universitarios:

A las diez de la mañana se enfrentarán Escuela Industrial y Facultad de Derecho. Estos dos equipos, hasta ahora invictos, presenten un encuentro de los llamados de máxima emoción.

COMAS HIGIENICAS Envíos a provincias. Desde el Mar 2, 7.

Obreros! Comprar vuestras típicas alpargatas de goma dulce a 3 reales en Fontecón. BRAVO MURILLO, 170 (Estrecho).

AGENCIA ORTIZ. Canjea el carnet desde hoy, sin examen, 2.ª clase por 1.ª, hasta año 1938. Srlva, 26. Telef. 2.726.

DENTISTA Magdalena, 26. Alvaréz. Especialista en Dentaduras. Consulta gratis. Teléfono 11264.

"CASA PELLICO" Almacén de vinos y licores TOLEDO, 93 y SANTA ANA, 2

COOPERATIVAS DE PESQUEROS VILLARIAS DE FAMA MUNDIAL SANTONA (SANTANDER)

FRONTON RECOLETOS (Villanueva, 2. Teléfono 1022). — 4 tarde. Primero (a una). Pruden y Yorza contra Duranque y Pérez. Segundo (a remonte). Mugeta y Uguete contra Izaguirre y Aburto. Tercero (a pala). Quintana II y Campos contra Gallarta II y Abad. Importantes apuestas. Desde las 6. Precios popularísimos. Noche, 10,45. Primero (a pala). Roberto y Regones III contra Fernández y Argenteo. Segundo (a remonte). Irigoyen Iburain contra Alegre I y Goicoechea.

TEATRO PROLETARIO. Hoy, sábado, a las diez de la noche, el Teatro Proletario de los Trabajadores de Banca celebrará su segunda reunión artística en el teatro de la Casa del Pueblo, representando el poema de nuestro camarada Manuel García titulado «Guerra a la guerra» y la obra en dos actos, del mismo autor, titulada «El confidente».

Estreno de «La canción de la vida». Hoy, día 4 del actual, se celebrará la segunda sesión del Cinestudio Imagen, con un programa de gran interés, en el que figura como película de fondo el magnífico film de Alexis Granowsky, creador del Teatro judío de Moscú, «La canción de la vida», y los complementos de programa «Evolución de las plantas» (documental Ufo), «La infancia del film» (Evolución del cine vista por el cine mismo; producción Ufo) y «El Babá», o Los cuatro ladrones (Marionetas y Kibinas).

Esta sesión tendrá efecto, como de costumbre, a las cuatro de la tarde, en el cine de la Prensa.

COMEDIA. — 6,30 y 10,30 (populares: 3 pesetas butaca). ¡Que solo me dejes! (más de 100 representaciones).

LAKA. — (Últimos días de actuación. Butaca, 3 pesetas.) 6,30, Butaca de rufianes, 10,30. Creó en ti (gran éxito).

COMICO. — (Carmen Díaz.) 6,30 y 10,45. Dueña y señora (14 representaciones).

CHUECA. — (Compañía de comedias.) 6,30 y 10,30. El mártir divino (Pasión y muerte de Jesucristo), por Juan de Orduña. Butaca, 1,50.

MARTIN. — 6,30 y 10,30. ¡Lo que enseñan las señoras! (grandioso éxito).

CINES FUENCARRAL. — 6,30 y 10,30. La verbena de la Paloma (cuarta semana; producción Cifesa). HOLLYWOOD. — (Teléfono 36572.) 6,30 y 10,30. Ojos carinosos y Casta Diva. SALAMANCA. — (Teléfono 60823.) 6,30 y 10,30. Curruto de la Cruz (segunda semana; éxito clamoroso). Ruégase puntualidad, debido largo metraje película. Reserven localidades.

TEATRO PROLETARIO. El evadido (por Charlot) y La bien pagada (la mejor película de Lina Yegros).

MONUMENTAL CINEMA. — (Teléfono 71214.) 6,30 y 10,30. El secreto de Ana María (por Lina Yegros).

CINEMA ARGELLES. — (Teléfono 45446.) 6,30 y 10,30. El secreto de Ana María (por Lina Yegros).

CINE DOS DE MAYO. — (Teléfono 17452.) 6,30 y 10,30. El Niño de las Monjas (por El Estudiante).

CINEMA CHAMBERI. — A las 6,30 y 10,30 (sillon, 0,60). Los contrabandistas del aire (por Jacqueline Wells) y Clémentine (en español, por Claudette Colbert).

MONTECARLO. — Continua desde las 6. Madre Alegría (banda de gaiteros y rumba illosa, por la Sina de la Prensa).

CINE FITZING. — 6,45 y 10,30. Roberta (Irone Dunne, Fred Astaire y Ginger Rogers).

VARIOS FRONTON RECOLETOS (Villanueva, 2. Teléfono 1022). — 4 tarde. Primero (a una). Pruden y Yorza contra Duranque y Pérez. Segundo (a remonte). Mugeta y Uguete contra Izaguirre y Aburto. Tercero (a pala). Quintana II y Campos contra Gallarta II y Abad. Importantes apuestas. Desde las 6. Precios popularísimos. Noche, 10,45. Primero (a pala). Roberto y Regones III contra Fernández y Argenteo. Segundo (a remonte). Irigoyen Iburain contra Alegre I y Goicoechea.

SUSCRIPCIONES:
Madrid un mes...
Provincias, trimestre...
25 ejemplares...
tas. pias.

EL SOCIALISTA

PUBLICIDAD
PIDANSE TARIFFAS
Los anuncios se admiten en esta Administración
de 9 de la mañana a 12 de la noche.

LAS PROPOSICIONES DE HITLER NO PUEDEN SERVIR DE BASE PARA UN ACUERDO EUROPEO

Eden trata de quitar importancia a la reunión de los Estados mayores, que suscita recelos en Inglaterra

PARIS, 3.—León Blum dice en «Le Populaire»:
«La nota alemana no puede servir de base para un acuerdo general europeo. Incumbe al Gobierno francés englobar y absorber la combinación hitleriana de acuerdos parciales, limitados, cantonados, en un sistema de paz completa, de paz real e inviolable. Incumbe al Gobierno francés proclamar con fuerza la necesidad de un acuerdo general europeo y hacer resaltar la relación indisoluble entre la seguridad colectiva y el desarme.»
Mistake Fabius dice en «L'Ouvrier» que el cambio de cartas entre Inglaterra y los locarnianos sobre las conversaciones de los Estados mayores marca una seria etapa en la situación diplomática actual y en la organización de la seguridad colectiva, ligando definitivamente a la Gran Bretaña al Continente en caso de violación de los territorios belga o francés.
Después de hacer notar que esta etapa constituye un fracaso para Alemania, que intento a última hora impedir su cumplimiento, el articulista añade: «No es extraño, pues, que el documento de Berlín sea grande.»
Por otra parte, cree que François Poncelet, embajador en Berlín, después de la conferencia de embajadores que se celebrará hoy en el Quai d'Orsay, tomará tal vez un permiso bastante largo antes de regresar a Berlín, donde las negociaciones no parecen llamarse tan pronto.—(Fabra.)

Los laboristas piden que las garantías tengan carácter colectivo y general. Una pregunta de Lloyd George.

LONDRES, 3.—Después de la declaración de Eden, hizo uso de la palabra el jefe de la oposición laborista, comandante Atlee, quien estima que el sentimiento de la seguridad sería reforzado si el Gobierno británico tratase de que en el acuerdo participasen todas las naciones miembros de la Sociedad de Naciones, y no sólo los firmantes del Pacto de Locarno, a lo que Eden replicó que veía con gran simpatía este criterio, y que se acogiera favorablemente si pudiese llegarse a la realización del acuerdo general.
«Después interviene Lloyd George, que pregunta si Eden puede asegurar a la Cámara y al país que no se está para el caso, verdaderamente irrisoria la aplicación de ningún plan nítido, de que las negociaciones fracasasen, a menos de que se llevase a cabo un ataque, no provocado, por las fuerzas alemanas en el territorio francés o

El ex ministro lord Eustace Percy dice que las debilidades con Hitler representan un peligro de guerra.

LONDRES, 3.—Lord Eustace Percy, recientemente dimitido, hizo hoy, en Eastbourne, unas manifestaciones en el curso de un discurso pronunciado ante sus electores, en las que demostró que no fue el desacuerdo en orden a la política extranjera lo que le indujo a presentar su dimisión.
Dijo que es lamentable el desconocimiento de los problemas exteriores por el pueblo inglés, y se manifestó por el ciertas simpatías por Alemania, las cuales representan un peligro de guerra europea en un futuro.—(Fabra.)

LO QUE LLAMAN LOS NAZIS UN "PLEBISCITO"

El que no votó por Hitler pierde su empleo y además la libertad

HILDESHEIM (Alemania), 3.—Se ha procedido con toda rapidez a castigar al único habitante de la aldea de Tauntental, en las montañas del Harz, que se negó a votar en el plebiscito del domingo pasado. Los habitantes de la aldea han acudido hoy en manifestación a la Empresa industrial donde trabajaba y han obligado al patrono a que lo despidiera. Después se fueron a buscarle a su casa, de donde le sacaron a la fuerza, haciéndole recorrer la aldea llevando un letrero que decía: «Todos los votos para el "führer"». Por último, se le ha encarcelado «preventivamente».

SE ACENTÚA LA PROVOCACION

El nuevo ministro japonés, apoyado por el militarismo fascista, emprende una política agresiva contra la U. R. S. S.

TOKIO, 3.—La instalación precipitada de Hachiro Arita, diplomático veterano, en el puesto de ministro de Relaciones exteriores, ha sido interpretada por los observadores extranjeros como una indicación de que el Japón tiene intención de hacer frente a la U. R. S. S. en los conflictos fronterizos.

EL MARTIRIO DE ETIOPIA

El Gobierno fascista italiano intenta ganar tiempo y promete entablar negociaciones de paz después de la Pascua

GINEBRA, 3.—La Secretaria general de la Sociedad de Naciones ha recibido esta mañana la confirmación del Gobierno italiano de que acepta delegar un representante en Ginebra, probablemente Rocco, para examinar con don Salvador de Madariaga, presidente del Comité de los Trece, las posibilidades de una solución del conflicto italoabisinio.
El embajador de Italia en Madrid entregará hoy una nota en que se siente al señor Madariaga. Es probable que éste decida ir a Ginebra para entrevistarse en breve con los representantes autorizados de Abisinia e Italia. Don Salvador de Madariaga estaría entonces en condiciones de convocar el Comité para darle cuenta de las circunstancias, tanto sobre los hechos, como sobre las disposiciones de ambas partes.
Se cree en general que el Comité de los Trece podría reunirse útilmente en la semana siguiente.
El Gobierno abisinio, aunque ignorando totalmente las decisiones del Gobierno italiano sobre entrevistas di-

Reunión de la Comisión permanente

Se ha reunido la Comisión permanente del Consejo de Trabajo, asistiendo, por la representación obrera, los compañeros Antonio Muñoz, Tomás Mora, Lucio Martínez y Enrique Santiago, tratando los siguientes asuntos:
En primer término, se aprobó un informe aclarando una duda suscitada por varias Cámaras de la Propiedad urbana sobre aclaración del reglamento de accidentes de trabajo en cuanto a la interpretación de la responsabilidad subsidiaria. La respuesta no puede ofrecer dudas, pues, en caso de

Consejo de Trabajo

El presidente de Italia en Madrid entregará hoy una nota en que se siente al señor Madariaga. Es probable que éste decida ir a Ginebra para entrevistarse en breve con los representantes autorizados de Abisinia e Italia. Don Salvador de Madariaga estaría entonces en condiciones de convocar el Comité para darle cuenta de las circunstancias, tanto sobre los hechos, como sobre las disposiciones de ambas partes.

Se cree en general que el Comité de los Trece podría reunirse útilmente en la semana siguiente. El Gobierno abisinio, aunque ignorando totalmente las decisiones del Gobierno italiano sobre entrevistas di-

TRIBUNALES

El fiscal ha calificado la causa seguida por el atentado contra nuestro camarada Jiménez Asúa

Solicita penas desde diez años a reclusión perpetua

Para el próximo miércoles se ha señalado la celebración de la vista de la causa seguida contra el grupo de pistoleros que el día 12 del pasado mes atentaron contra nuestro camarada Jiménez Asúa, causando la muerte del agente de policía don Jesús Gisbert.
Los dos únicos procesados que hasta el día de ayer tenían nombrados defensores eran: Manuel Chacel del Moral, afiliado a Falange española, que será defendido por don Agustín Barrena, y Luis Rebuella, hijo del diputado de Renovación española del mismo apellido, y como su padre, militante en dicho partido monárquico, que había encargado de su defensa a don Antonio Golcochea.
El fiscal señor Valenzuela ha redactado ya el escrito de conclusiones provisionales, cuyos extremos de más interés son los siguientes:
1.º Los estudiantes de la Universidad Central Alberto Ortega Arráiz, Guillermo Aznar, José María Díaz Aguado y Alberto Anibal Alvarez, el día 12 del mes próximo pasado ocuparon el coche Chevrolet, matrícula de M., 29.033, y se apostaron, desde unos minutos antes de ocurrir el hecho, frente a la puerta de la casa número 24 de la calle de Goya, en esta capital, domicilio del señor Jiménez Asúa. Cuando éste, ajeno por completo a la agresión que iba a ser objeto, salía para ir a la Universidad, a las ocho y diez minutos, los procesados Alberto Ortega, Guillermo Arnaz y Díaz Aguado, armados de sendas pistolas, para cuyo uso carecían de licencia, hicieron contra el señor Asúa, desde el automóvil, que puesto en marcha para facilitar la huida conducía el otro procesado Anibal Alvarez, numerosos disparos, que por fortuna no hicieron blanco. Desgraciadamente no ocurrió otro tanto con el agente de policía don Jesús Gisbert, encargado de la custodia del señor Asúa, y en el momento del atentado lo acompañaba, el cual fue alcanzado por las balas, que le produjeron la muerte a las cuatro horas de ocurrir el hecho. Debido a una avería ocurrida en el automóvil que iban los procesados, éstos tuvieron que abandonar en el mismo lugar del hecho.
Los procesados Anibal Alvarez, Guillermo Arnaz y Díaz Aguado fueron a Francia varios días después del hecho, menuda a la ayuda que con posterioridad a la realización del atentado, y con perfecto conocimiento del mismo, les prestaron los también procesados Luis Rebuella García, Ramón de la Peña, Jesús Azcona, Manuel Chacel y Manuel Valdés.
2.º Los hechos que se relatan en la conclusión anterior son constitutivos de los siguientes delitos:
Uno de asesinato consumado, otro

Por la libertad de Luis Carlos Prestes y contra la represión yanqui en Puerto Rico

Los escritores y artistas españoles que suscriben hacen constar su protesta más enérgica ante el anunciado fusilamiento del jefe de la revolución brasileña, Luis Carlos Prestes, y contra el terror ensañadísimo en Puerto Rico por las fuerzas armadas del imperialismo norteamericano, que han aplicado la ley de fugas a seis jóvenes nacionalistas y se proponen condenar a penas severísimas a numerosos líderes de la independencia portorriqueña. Al mismo tiempo, enviamos un saludo fraternal a los dos pueblos americanos que luchan frente a sus opresores nativos y extranjeros, y pedimos la libertad inmediata de todos los detenidos en ambos países.—Luis Aragonés, Gonzalo de Reparaz, Rafael Alberti, Federico García Lorca, Ramón J. Sender, César M. Arconada, Rodolfo Llopis, Emilio Prados, Manuel Altolaguirre, Luis Cernuda, Arturo Serrano Plaia, Miguel Pérez Ferrer, Miguel Hernández, Rafael Diez, E. Ugarde, María Teresa León, Margarita Nelken, Rosario del Olmo, Victoria Zúrate, F. Carrasco Nadal, Carlos de Barahbar, J. Pérez Domínguez, Alfredo Cabello, A. Laguardia, Burgos Lecea, José de Benito, Amador Bazán, Adolfo Sánchez Vázquez, Maimón Mola, Joaquín Alonso, Carlos Montilla, Enrique Peña, Juan Falcas, José Ramos, L. Moraes, Antonio Ramos, Pablo M. Yusti, Nistal, A. Molina, Pedro Molpeceres, Juan Vicens, Pablo Bellido, César Falcón, Xavier Abril, Antonio del Amo Algarra, Rodrigo Fonseca, A. Puerollos, Maslerrer Cantó, Luis Fersen, Angel Gacs, Eusebio G. Luengo, J. Sánchez Bohórquez, José Nadal, Pla Beltrán, Juan Gil Albert, Miguel Romá, José Renua, Manolita Renua, Juanito Renua, Alberto E. Baral, Miguel Prieto, Garrán, Ramón Puyol, Luis Quintanilla, Benito Cibrán, Mateos, Maroto, Lina, Luis Lacasa, Villatoro. (Siguen las firmas.)

Los jóvenes socialistas de Morata de Jalón se organizan

MORATA DE JALÓN, 3.—La juventud trabajadora de Morata se ha organizado, constituyendo una Agrupación juvenil marxista, con cincuenta y cuatro afiliados. Con este motivo hay gran entusiasmo en la clase trabajadora. Los jóvenes socialistas de Morata de Jalón envían, por medio de EL SOCIALISTA, un fraternal saludo a todas las organizaciones políticas y sindicales del proletariado español.—(Diama.)

Salud y Cultura

Ponemos en conocimiento de nuestros afiliados y simpatizantes que gentes desahuyadas, y valiéndose de niños que se hacen pasar por afiliados a esta entidad, van con unas listas por los domicilios recaudando fondos para unos supuestos uniformes para los niños de Salud y Cultura. Ante esto, el Comité sale al paso, protestando enérgicamente contra que se tome su nombre para fines que no hemos autorizado, ya que no entra en nuestras normas, y que, por lo tanto, nada tienen que ver con esta entidad las referidas listas.
Esperamos sirvan las presentes líneas de llamada de atención, evitándonos de esta forma el tomar otras medidas que serían de poco agrado para los iniciadores de las referidas listas.
Por el Comité: Vicente Marcos, secretario.

La vida amarga

Quiere trabajar y se le impide buscar trabajo

Nos visita el ciego don Joaquín Cravioto. Tiene mujer e hijo, también impedidos. El señor Cravioto fue alumno del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos, pues su ceguera empezó a padecerla en la niñez. En enero de 1910, en virtud de sus conocimientos—es un ciego cultísimo—, fue nombrado director de la Escuela municipal de ciegos de Almería, hasta que fue suprimida. Más tarde, en 1930, pasó a dirigir un centro semejante en Melilla, que también fue clausurado. Al quedar cesante, vino el señor Cravioto a Madrid, y ha multiplicado sus instancias al Estado y al Municipio para que se le nombre profesor, o ayudante, o copista, algo que le permita ganar honestamente para vivir, de los colegios de ciegos de la Beneficencia o Asistencia pública. Como nadie le ha hecho caso, hasta ahora, el pobre hombre sale a la calle con un cartel en que solicita trabajo como afinador de pianos. Pero no se le permite esta triste y pública petición tampoco, y los agentes de la Asistencia, cuando lo ven, pretenden violentamente internarlo y dejar a los suyos sin el pedazo de pan que logre llevarlos. ¿No habrá ayuda para este ciego laborioso?

El general López Ochoa ingresa en el Hospital Militar

CARABANHELL, 3.—Procederá de la prisión militar de Guadalajara, ha ingresado esta mañana en la Clínica de presos del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel el general López Ochoa.—(Febus.)

Antevotación para concejales en Vallecas

La antevotación verificada en la Agrupación Socialista de Vallecas ha dado el siguiente resultado:
Efectivos: Antonio Vijiáñez, Juan Alvarez y Sebastián Mendiola.
Suplentes: Mariano González, Faustino García y Paulino Cano.
Hay gran entusiasmo para sacar triunfante nuestra candidatura.

DESDE LONDRES

"EL BARCO DEL HAMBRE"

Alrededor de un millón de británicos fueron al Clyde para presenciar la botadura del trasatlántico gigante «Queen Mary». Había que «cooger sitio», y cientos de miles pasaron la noche como pudieron, en las casas de los alrededores, en tiendas de campaña en los campos próximos y en las orillas del río. La magnitud de la obra engullece a todos los ingleses. Cada cual se siente dueño de un trocito simbólico del formidable buque. No importa que sea una nave de lujo, inabarcable para la mayoría de los británicos. La proeza no queda localizada en los astilleros de John Brown, ni el mérito se discute exclusivamente a los obreros y a los técnicos que han edificado este palacio flotante. El buque, se dicen para sí los británicos, es obra de la Gran Bretaña. El «Queen Mary» lo ha construido la nación. A todos nos honra. Por todos habla.
Ya está el barco en los muelles de Southampton. El país respira tranquilo. Durante varios días, la gente ha seguido las maniobras del «Queen Mary» con incoercible inquietud. Unos de cerca, otros a través de los periódicos. Cuando lo lanzaron al río, el millón de británicos que se congregó en el Clyde quedó suspendido de la línea majestuosa de la nave. Una falsa maniobra, un error de construcción, y el barco se arrastraría sobre el fondo o se iría contra una orilla. Dos veces tocó tierra. Una, en el lecho del río. Otra, al rozar una margen. El engaño óptico o el error de perspectiva hicieron creer a algunos que el navio se estrella. Después, al meterlo en el «dock» seco, en Southampton, también hubo riesgos y sustos. Ahora, cadáveres de obreros, que hormiguaban en torno a las hélices y a la quilla, repasan el barco y lo preparan definitivamente para el primer gran viaje a las costas de América, el 27 de mayo.
Sin ser inglés, yo hubiera compartido, de haber estado en el Clyde, las emociones de los británicos. La construcción del «Queen Mary» es una hazaña civil y un prodigio de la civilización. Sólo una minoría privilegiada disfrutará este producto del trabajo, como casi todos los de lujo; pero el progreso que la obra representa, ese quedará a beneficio de la Humanidad. El progreso material comporta, fatalmente, el progreso social.
Hace un siglo, Samuel Cunard, del Canadá, comenzó a poner en práctica la idea de conectar a Inglaterra con América mediante una línea regular de comunicación marítima. El primer barco de la Cunard viajó por primera vez en 1840, invirtiendo en el viaje, incomedidísimo aun para los pasajeros adinerados, catorce días y medio.
No es menester remontarse tan lejos en el tiempo para advertir cómo los avances de la industria acaban por llegar, a pesar de las desigualdades sociales, a los más humildes. La tercera clase del «Queen Mary» depura más comodidades a los pasajeros que la primera clase de los barcos modernos antes de la guerra. Y si nos fijamos en un aspecto más general, ¿quién puede equipar el privilegio de cruzar el Atlántico en un buque de 80.000 toneladas en cuatro días?
La nave trasatlántica mayor y mejor acondicionada era hasta ahora el «Normandien», de bandera francesa, que cuando fue botada levantó el corazón, como se recordará, de los franceses, significándose el acontecimiento por una huelga general de la tripulación. El «Queen Mary» parece que aventaja en todo, a no ser en la altura, al «Normandien». El barco inglés puede correr a 35 nudos, mientras que el francés ligeramente supera los 30. Además, en el «Queen Mary» se ha conseguido evitar la vibración, defecto de que adolece el «Normandien».
He aquí algunas particularidades del trasatlántico británico: tiene la altura de la torre Eiffel. Caben en él 150.000 almas. En el comedor de primera clase pueden sentarse 815 comensales holgadamente. En este departamento figura un mapa sobre el que corre un buque miniatura del mismo modelo que el «Queen Mary», de modo que el pasajero puede apreciar en todo momento a qué altura de su viaje se encuentra el navio. Quien recorra cuatro veces el paseo de cubierta, andará dos kilómetros. En cada una de las tres chimeneas caben tres locomotoras de tren expreso. La primera clase lleva un salón de juego para los niños, con cinematógrafo. Para ahogar la vibración externa el barco, en realidad, de dos cascos, uno paralelo al otro. Entre el casco exterior y el interior, esto es, entre la quilla y la base del casco interno, existe un espacio de más de dos metros, por el que puede andar un hombre. La operación de lanzar las lanchas salvavidas, que son de acero, está al alcance de cualquiera. Una persona puede hacerlo en minutos y medio, manejando resortes sencillísimos.
La prehistoria del «Queen Mary» tampoco carece de interés. En diciembre de 1930 fue colocada la quilla en los astilleros de donde ha salido. Patrocinó la construcción el Gobierno laborista, con el fin, principalmente, de evitar la crisis de trabajo. El Clyde es un distrito de obreros parados, y viendo siendo clasificado entre los lugares más castigados por la crisis. Cuando se anunció que la Cunard-White Star iba a construir dos trasatlánticos gigantes, la noticia produjo ese júbilo de las poblaciones muertas o semimuertas ante la perspectiva de la vivificación industrial. Comenzó el trabajo pocos días de Nochebuena, después de asegurar Snowden, entonces ministro de Hacienda, que el Gobierno garantizaba la financiación de la empresa. Al año quedó paralizada la tarea. Tres mil obreros perdieron el jornal. Las tiendas modestas cerraron en el Clyde. Fue una verdadera catástrofe para aquel proletariado. El asunto interesó a todo el país. Hubo una campaña en favor de que se continuara la obra. El «News Chronicle» inició un plebiscito entre los diputados. Ciento cincuenta y siete votaron por la reanudación de la faena, y sólo 14 en contra. Se llevaban gastados dos millones de libras esterlinas. Sin embargo, la presión no produjo los efectos que se buscaban. Denominación del buque antes de ser bautizado oficialmente—el barco del hambre. En diciembre de 1933 pareció que se continuarían en seguida los trabajos. Nuevas dificultades económicas. Por fin, en marzo de 1934 el Parlamento dictó la ley del «North Atlantic Shipping Bill», se prestaron nueve millones y medio de libras a la Cunard-White Star, y con toda rapidez se acometió la terminación del «Queen Mary», que ha dado trabajo, directa o indirectamente, a 300.000 obreros.
Otro buque gemelo aparece en la perspectiva para los bravos y hábiles obreros del Clyde. Al botarse el «Queen Mary» son muchos los que han quejado sin jornal. Pero me entero de que acaso se coloque pronto la quilla de otro fastuoso trasatlántico muy parecido al que ha sido tema de este artículo.
Tal como están las cosas, no es absurdo plantearse la pregunta: ¿Otro barco del hambre?
Londres, marzo.

ADRIÁN PIERA MADERAS

Los jóvenes socialistas de Morata de Jalón se organizan

MORATA DE JALÓN, 3.—La juventud trabajadora de Morata se ha organizado, constituyendo una Agrupación juvenil marxista, con cincuenta y cuatro afiliados. Con este motivo hay gran entusiasmo en la clase trabajadora. Los jóvenes socialistas de Morata de Jalón envían, por medio de EL SOCIALISTA, un fraternal saludo a todas las organizaciones políticas y sindicales del proletariado español.—(Diama.)

Salud y Cultura

Ponemos en conocimiento de nuestros afiliados y simpatizantes que gentes desahuyadas, y valiéndose de niños que se hacen pasar por afiliados a esta entidad, van con unas listas por los domicilios recaudando fondos para unos supuestos uniformes para los niños de Salud y Cultura. Ante esto, el Comité sale al paso, protestando enérgicamente contra que se tome su nombre para fines que no hemos autorizado, ya que no entra en nuestras normas, y que, por lo tanto, nada tienen que ver con esta entidad las referidas listas.
Esperamos sirvan las presentes líneas de llamada de atención, evitándonos de esta forma el tomar otras medidas que serían de poco agrado para los iniciadores de las referidas listas.
Por el Comité: Vicente Marcos, secretario.

La vida amarga

Quiere trabajar y se le impide buscar trabajo

Nos visita el ciego don Joaquín Cravioto. Tiene mujer e hijo, también impedidos. El señor Cravioto fue alumno del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos, pues su ceguera empezó a padecerla en la niñez. En enero de 1910, en virtud de sus conocimientos—es un ciego cultísimo—, fue nombrado director de la Escuela municipal de ciegos de Almería, hasta que fue suprimida. Más tarde, en 1930, pasó a dirigir un centro semejante en Melilla, que también fue clausurado. Al quedar cesante, vino el señor Cravioto a Madrid, y ha multiplicado sus instancias al Estado y al Municipio para que se le nombre profesor, o ayudante, o copista, algo que le permita ganar honestamente para vivir, de los colegios de ciegos de la Beneficencia o Asistencia pública. Como nadie le ha hecho caso, hasta ahora, el pobre hombre sale a la calle con un cartel en que solicita trabajo como afinador de pianos. Pero no se le permite esta triste y pública petición tampoco, y los agentes de la Asistencia, cuando lo ven, pretenden violentamente internarlo y dejar a los suyos sin el pedazo de pan que logre llevarlos. ¿No habrá ayuda para este ciego laborioso?

El general López Ochoa ingresa en el Hospital Militar

CARABANHELL, 3.—Procederá de la prisión militar de Guadalajara, ha ingresado esta mañana en la Clínica de presos del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel el general López Ochoa.—(Febus.)

Antevotación para concejales en Vallecas

La antevotación verificada en la Agrupación Socialista de Vallecas ha dado el siguiente resultado:
Efectivos: Antonio Vijiáñez, Juan Alvarez y Sebastián Mendiola.
Suplentes: Mariano González, Faustino García y Paulino Cano.
Hay gran entusiasmo para sacar triunfante nuestra candidatura.

EN BARCELONA

Una conferencia de Ossorio y Gallardo

BARCELONA, 3.—En el Casal del Metje dió su segunda conferencia el señor Ossorio y Gallardo, con tanta concurrencia como la anterior. El tema era «El sufragio universal». Comenzó analizando las distintas formas de Gobierno, y dijo que solamente un ser ungido por el Espíritu Santo sería capaz de gobernar sin equivocarse. Este hombre no existe; luego hay que buscar la fórmula de gobernar con el deseo de superar y obtener las mayores ventajas.
La dictadura niega la libertad, y el dictador tiene que aconsejarse de sus amigos, quienes a la vez se aconsejan de sus esposas para legislar. Modelos de esto los encontramos en los números de la «Gaceta» correspondientes a la época de nuestra dictadura.
Habló después de las oligarquías, y supone que pudiera concebirse una gubernación de ricos. Con ello—dice—se llegaría al absurdo de que se les supusiera con capacidad suficiente para gobernar por el solo hecho de ser ricos.
Otro tanto podía decirse de los sabios, que, regularmente, son hombres de Laboratorio, ajenos a los problemas habituales de la vida cotidiana. Tampoco puede admitirse una oligarquía de los pobres. Si seleccionáramos a doce pobres idóneos nos encontraríamos a los doce apóstoles, y yo pregunto: ¿Qué es lo que harían los doce apóstoles ante la huelga de los metalúrgicos o la retirada de la Ceda?
La política debe interesar a todos, y en ella deben participar también todos.
Después se ocupó de los sistemas electorales, y respecto al proporcional, dice que tiene la desventaja de su complicación, propia a habilidades caciquiles. Es partidario de la defensa del sistema del voto de calidad, y añade que a las multitudes hay que

Una Comisión de pescadores visita al ministro de Hacienda

Ayer ha visitado al ministro de Hacienda una Comisión de la Cooperativa Nacional de Pescadores, para exponerle la grave crisis por que atraviesa la industria de la pesca de bajura y la irritable desigualdad de trabajo que recibe por parte de la Campa en relación con la industria de altura, ya que, mientras a ésta se le cobra el gas-oil a 18 céntimos, los modestos trabajadores del mar han de pagarlo a 24 céntimos.
El ministro prometió a los comisionados interesarse en la solución de este problema, que afecta a 50.000 familias de modestísimos pescadores.